

PADRÓN DE IMPORTADORES ¿VIOLACIÓN
A DERECHOS DE NUESTRO SISTEMA JURÍDICO?

LLEGADA DEL NEARSHORING
A MÉXICO, ¿QUÉ CONLLEVA?

CLASIFICACIÓN ARANCELARIA, LA
CIENCIA DEL COMERCIO EXTERIOR

estrategia **ADUANERA**®

LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR

100 GRANDES OPERADORES LOGÍSTICOS

www.estrategiaaduanera.mx

MÉXICO 2023

\$100.00



ORDEN DE VERIFICACIÓN DE
MERCANCÍAS EN TRANSPORTE

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE MÉXICO,
PIEZA CLAVE PARA EL NEARSHORING

NOVEDADES DE LA SÉPTIMA
ENMIENDA DEL SISTEMA ARMONIZADO

25%
DE DESCUENTO
pagando antes del 15 de mayo

CONGRESO NACIONAL

IMMEX

TOTAL20.23

EVENTO PRESENCIAL
Y EN LÍNEA POR



COSTO NORMAL:

~~\$6,000 + IVA~~

COSTO PROMOCIONAL:

\$4,500 + IVA



INCLUYE:

- Magnas conferencias
- Carpeta de trabajo
- Coffee break continuo
- Constancia de participación
- Material electrónico
- Comida

“Ven, escucha y aprende las recomendaciones de los expertos”.

 **CDMX**
HOTEL SHERATON
MARÍA ISABEL, REFORMA

08 Y 09
JUNIO 2023

[El mejor evento de **actualización** en materia aduanera de México]

estrategia
ADUANERA
LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR
www.estrategiaaduanera.mx

INSCRÍBASE AL  **2227350518**
ana.rojas@estrategiaaduanera.mx
congresos@cencomex.com

CENCOMEX
Centro Nacional para la Competitividad
del Comercio Exterior
www.cencomex.com



**WOODWARD
GROUP**

**Flete
internacional**

**Logística
multimodal**

**Agenciamiento
aduanal**

**Seguro de
mercancías**

**Asesoría y
consultoría**

**Recinto
fiscalizado
estratégico**

**Maniobras
integrales**

**OPERADOR
LOGÍSTICO 5PL**

 (+52) 314 331 1240 / 800 WOODWARD

 comercializacion@woodwardgroup.com.mx

 Av. Teniente Azueta 25-1 Burócrata, 28250,
Manzanillo Colima, México.

  
@WoodwardGroup

 WoodwardGroup.com.mx

estrategia ADUANERA®

LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR

I. Daniel Guzmán Santander

DIRECTOR GENERAL

Ana Rojas Sánchez

DIRECCIÓN OPERATIVA

Luis Antonio Xaltenco Alonso

DIRECCIÓN DE ARTE

Sara Raquel Rivera Rojas

DIRECCIÓN DE EA DIGITAL

Rosario Guzmán Santander

DIRECCIÓN EJECUTIVA

José Guzmán Montalvo

PRESIDENTE DEL CONSEJO EDITORIAL

Gustavo Alejandro Uruchurtu Chavarrín

VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO EDITORIAL

COLABORADORES & CONSEJEROS EDITORIALES

Alejandro E. Espadas Martínez	Juan Manuel Jiménez Illescas
Alejandro García Seimandi	Juan José Paullada Figueroa
Alejandro Ramos Gil	Julio César Cuevas Castro
Armando Melgoza Rivera	Karina Sánchez Márquez
Balam Lammoglia Riquelme	Lourdes Moreno Quinn
Carlos Alfaro Miranda	Luis Carlos Moreno Durazo
Carlos Romero Aranda	Manuel Luciano Hallivis Pelayo
Carlos Novoa Mandujano	Pablo Emilio Guerrero Peimbert
Cecilia Montaña Hernández	Pedro Alberto Ibarra Melchor
Chang Beom Kim	Pedro Trejo Vargas
Daniel Cabrera Hernández	Raúl Sahagún Ayala
Fanny Angélica Euran Graham	Ricardo Koller Revueltas
Fauzi Hamdan Amad	Ricardo Santoyo Reyes
Federico Schaffler González	Rogelio Cruz Vernet
Francisca Moyotl Hernández	Roberto Carlos Salazar
Georgina Estrada Aguirre	Roberto Serralde Rodríguez
Héctor Alejandro Gutiérrez Fuentes	Rubén Darío Rodríguez Larios
Héctor Francisco Bravo Sánchez	Rubén González Contreras
Héctor Landeros Almaraz	Sandra Maldonado Flores
Jorge Alberto Lagos Ramón	Theany Berumen Pérez
José Alberto Campos Vargas	Víctor Hugo Vázquez Pola
José Alberto Ortúzar Cárcova	

CORRESPONSALÍAS

WASHINGTON	Javier Amieva
NUEVA YORK	Luis Parra
URUGUAY	Mario Lev Burcikus
COSTA RICA	Margarita Libby H.
ESPAÑA	Alejandro Arola García

STAFF CORPORATIVO

CONSEJERO JURÍDICO	Erick Fimbres Ramos
ATENCIÓN A CLIENTES	Gabriela Rojas Sánchez
FOTOGRAFÍA	Jorge Aponte Álvarez
RELACIONES PÚBLICAS	Grisell Pérez Castillo
WEB MASTER	Fernando Mireles López
DISEÑO GRÁFICO	Iván Aaron Jiménez Robles
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	Salvador de la Barrera Von Schmeling
DEPTO. EDITORIAL Y COMUNICACIÓN	Amanda Quintanilla Bernal



Promedio de circulación
pagada mensual 34,322
ejemplares
Certificada por SEGOB

PUBLICACIÓN INSCRITA EN



Publicación Certificada por
la Asociación Nacional de
Dictaminadores de Medios



PUBLICACIÓN OFICIAL DE



ESTRATEGIA ADUANERA. Publicación periódica editada por: SEI SOLUCIONES EMPRESARIALES INTEGRALES, SC. Oficinas Generales: Avenida Malintzi No.23, Zona Industrial Malintzi, C.P. 72210, Puebla, Pue., Teléfono [222] 129.2597, 129.70.80 Editor Responsable I. Daniel Guzmán Santander. Certificado de licitud de título 13651 y de contenido 11224 ante la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo ante la SEP 04-2023-020812263600-102. Año XVII, Edición Mayo-Junio 2023, No. 124. IMPRESIÓN: IMPRESOS DIEGO. Privada 37 Nte 211, Ampliación Aquiles Serrán, Amor, 72140 Puebla, Pue.. Distribución a cargo de Comercializadora GBN S.A. de C.V., Federico Dávalos # 35 entre Manuel Salazar y Puente de Guerra, Col. San Juan Tihuaca, Del. Azcapotzalco, México D.F. C.P. 02400. Los artículos firmados son responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de Estrategia Aduanera. Todos los derechos reservados, prohibida la reproducción total o parcial, incluyendo cualquier medio electrónico o magnético, sin el permiso escrito del editor. ESTRATEGIA ADUANERA es una Marca Registrada.

Los anuncios y publicidad son propiedad y responsabilidad de los anunciantes. El contenido de esta publicación tiene un propósito exclusivamente informativo y no deberá ser considerada como la opinión directa o relativa de ESTRATEGIA ADUANERA, sino de sus autores.

En ningún caso ESTRATEGIA ADUANERA, sus sociedades o corporaciones vinculadas, ni los socios, agentes o empleados, serán responsables de ninguna decisión o medida tomada confiando en la información contenida en esta publicación, ni de ningún daño directo, indirecto, especial o similar.



CTA

Agencia Aduanal



Somos una empresa integradora de soluciones en comercio exterior, contamos con las mejores tarifas para trámites de importación, exportación e intercambios comerciales.

CONTAMOS CON UNA AMPLIA GAMA DE SERVICIOS EN MATERIA FISCAL Y ADUANERA, QUE NOS PERMITEN FACILITAR SUS OPERACIONES

SERVICIOS

- Gestión de Compras
- Trámites Aduanales
- Asesoría de Comercio Exterior
- Defensa Fiscal
- Logística Puerta a Puerta
- Forwarding

DIRECCIÓN

González #3525.
Col. Centro
Nuevo Laredo, Tamps, CP. 88000

CONTACTO



+52 (867) 714-3435 / 52 (867) 712-1499



A.A Carlos Fco. Cruz: carlos.cruz@gtaduanales.com
A.A. Manuel Cárdenas: manuel.cardenas@gtaduanales.com
Lic. Gerardo Castro: gerardo.castro@gtaduanales.com
Lic. Esau Menchaca: esau.menchaca@gtaduanales.com

En la actualidad, el mundo del comercio exterior se mide en qué clase de servicio final le ofreces al cliente. La calidad, planificación, ejecución y control de actividades para el traslado y almacenamiento de la mercancía es crucial, y es por eso, que uno de los mayores desafíos lo lidera la logística, caracterizada por tres componentes sumamente importantes: la flexibilidad, la respuesta en tiempo real a los cambios en el mercado y la cercanía con el comprador en cuestión.

El negocio de transporte y almacenamiento presentó, en 2022, un incremento del 15.8% de acuerdo a datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

La digitalización y automatización de procesos y de vehículos de distribución disminuirán los precios de la industria logística del transporte un 47% para el año 2030. Además, los procesos resultarán más eficientes, liberando un potencial de ahorro del 45%. Resultados que se lograrán gracias a su dinamismo y transformación, a la par de la incorporación de nuevas y mejores soluciones para el procesamiento de datos, el monitoreo y la optimización de la cadena de suministro.

Hoy en día existen importantes empresas de logística destacadas por su trayectoria, eficiencia en las operaciones, fortaleza de marca, prácticas con gran impacto e innovaciones tecnológicas. Además, son acreedoras de una gran infraestructura logística, que les ha permitido ser líderes en el sector.

Se destacan por realizar procesos altamente competentes para la distribución en tiempo y forma de las mercancías que se exportan a través de las diversas plataformas y vías de traslado. Poseen una precisión perfectamente calculada para obtener la completa satisfacción de los clientes.

La ubicación geográfica estratégica, el tamaño y dinamismo del mercado interno, así como el creciente desarrollo económico, son una extraordinaria coyuntura para que México se haga reconocer como uno de los países con mejores operadores logísticos en la actualidad.

Esta destacada edición permite visibilizar a las empresas que día a día contribuyen significativamente para viabilizar la forma correcta y las condiciones más adecuadas para continuar expandiendo los horizontes hacia una proyección internacional de los grandes operadores logísticos de México.



**ESTRATEGIA Y CALIDAD ES SU MISIÓN,
30 años de experiencia los avalan**



**CONSULTORES
AERONÁUTICOS
ASOCIADOS**

Empresa mexicana conformada por personal altamente calificado, su experiencia les permite proporcionarle asesoría y consultoría en el área administrativa, legal y técnica aeronáutica, con la finalidad de que cuente con una gama de servicios y soluciones integrales, cumpliendo así con lo establecido por las autoridades aeronáuticas.

LA CALIDAD DE SUS SERVICIOS

Caracterizados por ser una empresa absolutamente íntegra y confiable. El sector aeronáutico está lleno de alternativas, exige conocer bien la solución idónea, su asesoría del más alto nivel es una alternativa que se adapta a sus necesidades.

- Constitución de empresas aéreas, aumentos/disminuciones de capital, enajenación de acciones.
- Obtención de todo tipo de permisos y sus modificaciones, entre otros; taxis aéreos de pasajeros, carga, ambulancia aérea, fletamento de pasajeros, talleres aeronáuticos, aeródromos, helipuertos, "A.O.C.", "overflight", convalidación de certificado de operadores extranjeros. Permisos para empresas extranjeras que requieran operar en México.
- Operaciones especiales; operaciones de carga con gancho externo, extinción de incendios forestales, publicidad aérea.
- Obtención de certificado de vuelo seguro (CVS), aprobaciones operacionales como; RVSM, PBN, CPDLC, ADS-B/C, EFB.
- Arrendamiento de aeronaves ejecutivas de ala fija y rotativa para pasajeros y ambulancia aérea.
- Capacitación aeronáutica a pilotos, mecánicos y oficiales de operaciones.
- Servicios aduanales en CDMX, Veracruz, Laredo, Tex., Nuevo Laredo, Tam, Toluca, Edo. de México, para importación y exportación de aeronaves y refacciones.
- Elaboración de manuales: General de Operaciones, General de Mantenimiento, Sistema de Gestión de Seguridad Operacional, Programa de Seguridad para la Prevención de Actos de Interferencia Ilícita, Programa de Instrucción de Seguridad de la Aviación Civil, Programa de Mantenimiento y MEL.
- Representación legal ante la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC).



CONTACTO: ÁNGEL HERRERA M.

55 55 71 44 75 y 55 35 71 63 24

consultaviation22@gmail.com

consultoriaprof@hotmail.com

Viaducto Miguel Alemán No.
2010. Col. Puebla, C.P. 15020
Alcaldía Venustiano Carranza,
Ciudad de México

CONTENIDO DE LA EDICIÓN

100 GRANDES OPERADORES LOGÍSTICOS

14

La logística se centra en la creación de valor, ya que fomenta la competitividad internacional, el apoyo financiero y el crecimiento organizativo de las empresas. Y, para llevarla a cabo es necesario que los servicios logísticos se encarguen de prever los productos y servicios para el consumo en donde y cuando los clientes necesiten adquirirlos. Esa constante exigencia convierte a la logística en un valor añadido para los negocios nacionales e internacionales.

REPORTAJE ESPECIAL

08

100 GRANDES OPERADORES LOGÍSTICOS

LA LOGÍSTICA, HACIA
UNA TRANSICIÓN INNOVADORA

LEGALIDAD

20



LA ORDEN DE VERIFICACIÓN DE
MERCANCÍAS EN TRANSPORTE
Dr. Erick Fimbres Ramos

OPERACIÓN ADUANERA

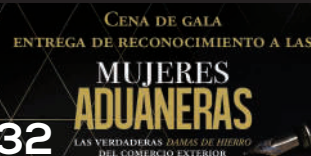
26



UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE MÉXICO,
PIEZA CLAVE PARA EL NEARSHORING
Dr. Carlos Alfaro Miranda

REPORTAJE

32



CENA DE GALA:
ENTREGA DE RECONOCIMIENTO A LAS
MUJERES
ADUANERAS
LAS VERDADERAS DAMAS DE HIERRO
DEL COMERCIO EXTERIOR

CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

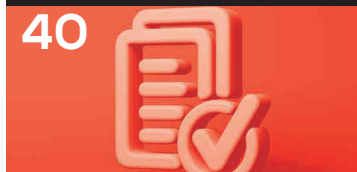
36



NOVEDADES QUE PRESENTA LA SÉPTIMA
ENMIENDA DEL SISTEMA ARMONIZADO
Dr. Rubén González Contreras

LEGALIDAD

40



PADRÓN DE IMPORTADORES ¿CONSTITUYE
UNA VIOLACIÓN A DERECHOS Y PRINCIPIOS
FUNDAMENTALES DE NUESTRO SISTEMA
JURÍDICO?

Mtro. José Alberto Campos Vargas y Lic.
Tamara D. Chacón Jiménez

REPORTAJE

46



3ER GRAN FORO NACIONAL
DE MUJERES ADUANERAS

ANÁLISIS

48

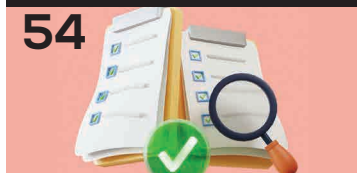


NUEVOS RETOS Y NUEVAS OPORTUNIDADES
DEL T-MEC. IMPACTO Y OPORTUNIDADES
DEL TRATADO ENTRE MÉXICO, ESTADOS
UNIDOS Y CANADÁ.

Dr. Federico Schaffler González

CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

54



CLASIFICACIÓN ARANCELARIA, LA
CIENCIA DEL COMERCIO EXTERIOR

Victoria Isalín Moreno López

58

OPERACIÓN ADUANERA

COMPLIANCE ADUANERO

Mtro. Alejandro Espadas Martínez

61

ACTUALIDAD

¿QUÉ CONLLEVA LA LLEGADA DEL
NEARSHORING A MÉXICO?

Lic. Paola Haydee Vaca Favela



SUCESOS ADUANEROS

SÍGUENOS EN

 /estrategia aduanera

EL 10% DE LA CARGA INTERNACIONAL QUE LLEGA AL AIFA ES TRANSFERIDA A LA ADUANA DEL AICM



El régimen de tránsito se encarga del traslado de mercancías, bajo control fiscal, de una aduana nacional a otra, así lo indica la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM).

Cerca del 10% o, más específico 4 mil 649 pedimentos internacionales procesados en la terminal de carga en el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), es enviado por procedimiento de tránsito, desde la Aduana 50, ubicada en la nueva terminal aérea, con destino a la aduana ubicada en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) para finalizar su despacho de importación.

El general Isidoro Pastor Román, Director de la empresa AIFA S.A. de CV., informó que dicho procedimiento es normal entre los importadores de mercancías, estipulado en la ley de aduana, representando una figura que obedece a una estrategia comercial.

Uno de los escenarios con mayores dudas para las compañías de transporte aéreo de carga es la carencia de personal en la Aduana 50, en el AIFA, misma que apoya los trabajos de adecuación de los recintos fiscalizados para el manejo de mercancías.

Por ello, Pastor Román informó que la aduana del AIFA cuenta con aproximadamente 30 agentes para manejar el volumen de carga que al día de hoy llega a la nueva terminal aérea, recalcando que de febrero a marzo, ha recibido un estimado de 139 toneladas.

De marzo hasta el 28 de febrero del año en curso, el AIFA ha procesado 13 operaciones comerciales de carga, lo que representa el traslado de 180.7 toneladas de carga, de acuerdo a datos oficiales del aeródromo.

TECNOLOGÍAS ABREN LA PUERTA A SINERGIAS PARA LA LOGÍSTICA Y AUTOMOCIÓN

Cada vez más estudios se encargan de analizar el impacto que tendrán las nuevas tecnologías en la automatización y la conducción autónoma, en relación al sector logístico y de transporte.

Se estima que para el 2030 el valor del transporte de carga por carretera disminuirá en un 47%, principalmente por los ajustes laborales que se realizarán en el sector, debido a la introducción de vehículos autónomos principalmente por la automatización de la conducción, misma que reducirá en un 80% los costos laborales del sector, además, estarán funcionando en un 78% de su tiempo, frente al 29% en que operan actualmente.

La productividad en el transporte de larga distancia aumentará significativamente en los próximos cinco años, principalmente por la gestión electrónica de mercancías. En este sentido, la digitalización completa de la cadena de suministro podría generar ahorros significativos del 41% con respecto a las actuales cadenas logísticas.



SE CELEBRAN 50 AÑOS DEL CÓDIGO DE BARRAS, EL PRIMER 'BIG DATA' QUE REVOLUCIONÓ EL COMERCIO

Hace apenas medio siglo, 16 representantes del consumo masivo en Nueva York tomaron una decisión que iniciaría una revolución en el comercio mundial: la creación de un código de identificación de productos.

Al día de hoy se leen más de 6,000 millones de códigos de barras al día.

Esta propuesta, que maneja la idea del código morse, se extendió velozmente por todo el mundo convirtiéndose en uno de los inventos que más influyentes para transformar la economía moderna, de acuerdo al rating del BBC.

Sharon Buchanan, dependienta en un supermercado de Ohio

en Estados Unidos escaneó por primera vez un código de barras, un paquete de chicles que costaba 67 céntimos.

Los códigos de barras han transformado la economía mundial y la vida de los consumidores, quienes solicitan más información sobre los productos, por lo que, las empresas requieren más datos para mejorar la eficiencia y sostenibilidad desde el punto de vista económico, social y medioambiental, y el código de barras es idóneo para ello.

Se encuentran en más de 1,000 millones de productos de todo el mundo y lo usan dos millones de empresas, reduciendo en un 60% los recursos destinados al intercambio de información entre los agentes de la cadena alimentaria.



100

GRANDES OPERADORES LOGÍSTICOS

"EL FORTALECIMIENTO DEL MODELO PRODUCTIVO, TIENE UN GRAN IMPACTO EN LA ECONOMÍA NACIONAL Y AYUDA AL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, BUSCANDO LA EXCELENCIA PARA ASEGURAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS TRATADOS LOGÍSTICOS"

LA LOGÍSTICA, HACIA UNA TRANSICIÓN INNOVADORA

En estos tiempos contemporáneos es conveniente que las actividades empresariales analicen su relación con el sistema logístico, que se está posicionando como uno de los pilares de las organizaciones. En tiempos pasados, la logística se entendía únicamente como el tener el producto correcto en el lugar correcto al costo más bajo posible, estas actividades aparentemente simples ahora se han redefinido, mostrándose como un proceso completo.

La logística es un tema sumamente importante hasta el punto que las empresas crean áreas especiales para su operatividad. Podemos definir a la logística como una ciencia que estudia la organización de toda actividad para que su resultado sea óptimo.

Por lo tanto, esta área pretende administrar la adquisición, el movimiento, almacenamiento de los productos y el control del inventario y todo el flujo de información mediante el cual la organización y su canal de distribución se conectan con el fin de maximizar la rentabilidad actual y futura de la empresa en términos de costo y efectividad. Identificando y coordinando de manera óptima el producto correcto, el cliente correcto, el punto correcto y el momento correcto.

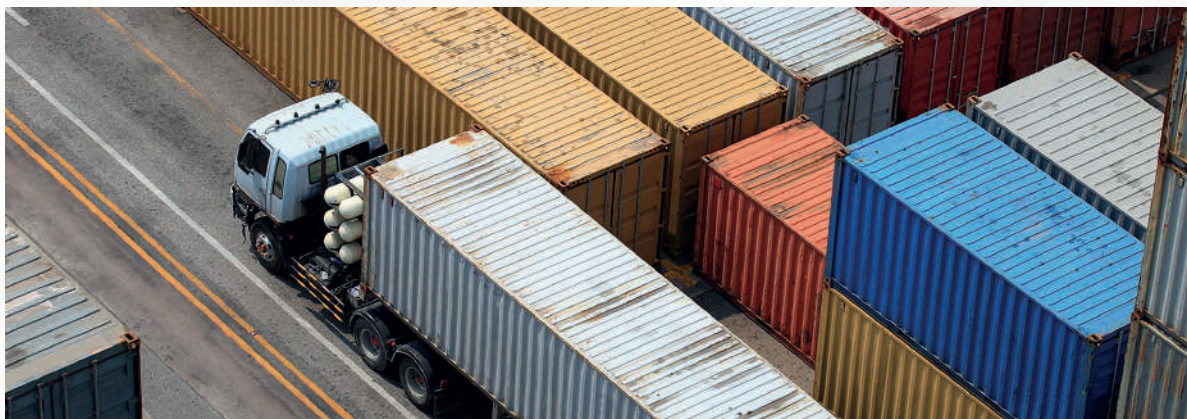
LOS RETOS Y OPORTUNIDADES QUE IMPLICA EL NEARSHORING EN LA LOGÍSTICA DE MÉXICO

Un número considerable de empresas durante décadas han optado por externalizar parte de su producción a ter-

ceros en países vecinos, donde el conocimiento y la experiencia ayudan a optimizar las cadenas de suministro. Sobre esta línea, el Nearshoring ganó popularidad durante el último año debido a la guerra comercial entre Estados Unidos y China, la interrupción de las cadenas de suministro globales debido a la pandemia de Covid-19 y los conflictos entre Rusia y Ucrania. Sobre este panorama, en donde existen condiciones tan complejas, los desafíos deben ser encarados de la manera más eficiente posible.

A diferencia del outsourcing, el Nearshoring permite una entrega más rápida y menos obstaculizada. En parte, porque si el país está más cerca del proveedor de sus productos, es más probable que existan diferentes formas de





transportar la mercancía además de contar con una cercanía idónea entre cliente/proveedor.

Además, la utilización del modelo del Nearshoring a nivel empresarial otorga grandes ventajas, destacando las siguientes:

- *Especialistas calificados con muchos años de experiencia en la industria.*
- *Gran infraestructura especializada para brindar el servicio más eficiente.*
- *Conocimiento del mercado, entorno legal y normativa laboral y de mercado de los países vecinos.*
- *Reducción de tiempos y costos de transporte.*
- *Al compartir una zona horaria, la solución de problemas o el seguimiento de los envíos es mucho más fácil.*

México continúa creciendo en ese sentido, resaltando entre las grandes potencias como China, donde se está desarrollando este modelo de negocio tan rentable. Además, a través del Tratado de Libre Comercio vigente y a pesar de ciertas disputas en la actualidad, México es aliado de Estados Unidos y Canadá, lo que permite bajos costos laborales, rapidez y seguridad en las cadenas de suministro por la cercanía geográfica y gran poder de las industrias mexicanas.

POTENCIALIZAR LAS PYMES PARA ALCANZAR UNA COMPETITIVIDAD MÁS ELEVADA

Las Pymes representan un rol muy importante en la economía nacional y mundial. Aunque hay matices entre países, representan el 90% del total de empre-

sas, son acreedoras de más de la mitad del Producto Interno Bruto (PIB) mundial y emplean a 7 de cada 10 trabajadores.

Sin embargo, se encuentra latente un doble desafío

- *Lidiar con financiamiento costoso*
- *Difícil acceso que obstaculiza las oportunidades de inversión*
- *Una logística más costosa y compleja que dificulta su competitividad*

"GRANDES EMPRESAS SE ENCUENTRAN TRABAJANDO EN EL DESARROLLO DE MODELOS DE SEGURIDAD QUE PERMITAN PREVENIR Y PREDECIR LOS RIESGOS DURANTE LOS VIAJES QUE PERMITEN TRANSPORTAR LAS MERCANCÍAS CON UNA TOTAL O MAYOR TRANQUILIDAD Y CONFIANZA"

En este sentido, tienen que seguir buscando alternativas que agreguen estabilidad a su cadena de suministro y les permitan reducir costos.

El acceso a tecnologías aplicables, enfocadas hacia esta industria, permite reducir los costos de transporte y distribución, encontrando un equilibrio para las pequeñas empresas y una gran cooperación para mantener la estabilidad empresarial y la economía mundial.

Las empresas buscan maximizar su nivel de rendimiento en:

- *Inventario*
- *Almacenamiento*
- *Transporte*

La optimización logística garantiza la rentabilidad, el buen servicio al cliente y el máximo aprovechamiento del tiempo y de las inversiones de todas las compañías.

INTELIGENCIA ARTIFICIAL, LA REVOLUCIÓN EN EL MUNDO DE LA LOGÍSTICA

Desde predecir probables robos hasta sugerir las rutas más adecuadas de envío, la inteligencia artificial se está convirtiendo en un aliado para optimizar la logística.

Esta tecnología tiene aplicaciones que van más allá y facilitan las transacciones comerciales entre países al transportar, almacenar y entregar los productos a través de cadenas de suministro B2B (empresa a empresa), B2C (empresa a consumidor) (empresa a consumidor), C2C (consumidor a consumidor).

- *Siendo un pilar del comercio internacional, la industria logística mundial, recuperó su ritmo tras la pandemia en 2021 con un tamaño de mercado de 9530 millones de dólares.*
- *Se espera que la industria supere los 13 billones de euros (15 billones de dólares) para 2027. De ahí la importancia de invertir en IA en la logística.*

Los robos de carga es uno de los principales problemas de las empresas, de acuerdo con los reportes del Sistema Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y la Fiscalía General, este tipo de delitos en México

"SE PREVÉ QUE EN LATINOAMÉRICA, PARA EL 2030, SE VA A HACER UNA INVERSIÓN DE MÁS DE 30 MILLONES DE DÓLARES EN EL VALOR DEL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA NUBE PARA APOYAR EL SECTOR LOGÍSTICO "

superó los 8,000 incidentes al cierre del tercer trimestre de 2022, y el costo promedio del hurto fue de 69 mil 188 pesos.

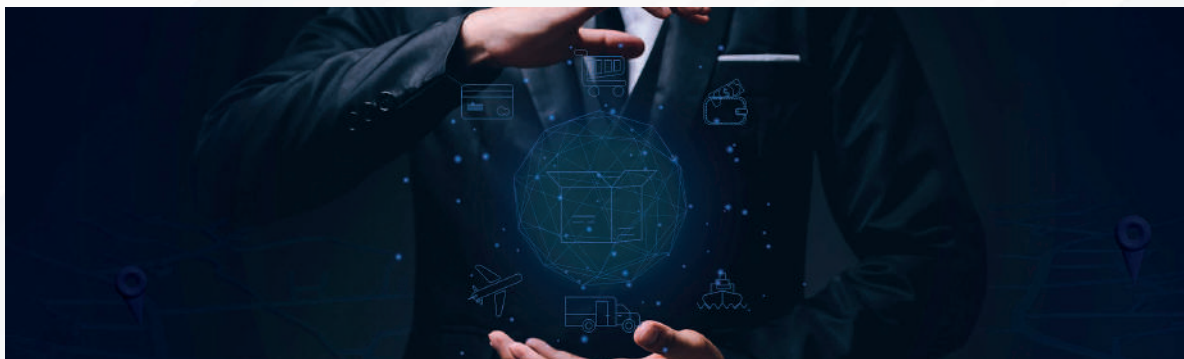
LA CADENA DE SUMINISTRO COMO VENTAJA COMPETITIVA

Para que la cadena funcione con normalidad y eficacia son necesarios varios eslabones en los que participan actores importantes como:

- *Proveedores*
- *Fabricantes*
- *Distribuidores*
- *Mayoristas*
- *Clientes*
- *Consumidores finales*

La cadena de suministro consta de tres elementos básicos:

- *Suministro: Donde adquirimos las materias primas.*
- *Fabricación: Transformar esas materias primas en productos finales.*
- *Distribución: Trasladar el producto final hasta los lugares de venta para que pueda adquirirlo el cliente.*



Dentro de la cadena de suministro, la logística funciona como un enlace entre los centros de fabricación, producción y los mercados, proporcionando los servicios y flujos de información que se requieren desde el punto de origen del producto hasta el punto de consumo.

El eCommerce es muy poderoso en la actualidad, porque la cadena de suministro que normalmente requería un proceso muy largo, además de la falta de información que había sobre el cliente, quedó en el pasado. Permitiendo una producción y entendimiento mucho más alta en donde resulta más rápido conocer que puedes venderle a las personas que están del lado del consumidor.

LA BIG DATA, UNA TENDENCIA CLAVE EN EL SECTOR LOGÍSTICO MEXICANO

La logística y el transporte experimentan cambios a pasos agigantados cada vez más impactantes, modificaciones que producen mejoras sustanciales y desarrollo de metodologías que perfeccionan los procesos de las grandes corporaciones, la experiencia de compra y la calidad de vida de los usuarios.

Los nuevos sistemas analizan situaciones inesperadas y riesgos potenciales, utilizando la predicción como base para diagnosticar cualquier congestión e incitar al conductor a utilizar una vía alterna.

A través del análisis predictivo, las carreteras en las que suelen producirse accidentes o atascos son reconocidas y, por tanto, evitadas por el transportista en determinados momentos del día, indicando antes y después en la optimización de la ruta.

Otro gran beneficio es que es capaz de identificar patrones de paro que pueden afectar los tiempos de entrega. Ayudando a la cadena en la demanda de productos para tomar decisiones estratégicas que no afecten a las mercancías.

TECNOLOGÍAS DE LA NUBE, UN MEDIO ÓPTIMO PARA LA LOGÍSTICA EMPRESARIAL

En México, cada vez más empresas comienzan su camino a la digitalización, utilizando las prácticas que más les convienen para posicionarse dentro de un ámbito sumamente competitivo, la tendencia en los próximos años señala que la adopción de tecnologías de nube va a continuar avanzando en el país.

Un factor clave para esta potencial adopción es que básicamente un gran número de proveedores principales de nube que hay en el mercado están estableciendo centros de datos en México.

Empresas como Google están anunciando la apertura de centros de datos de su propiedad en el país, con inversiones de más de mil 200 millones de dólares.

Cada vez son más empresas que integran estas soluciones en sus operaciones, contando con servidores, *big data*, inteligencia artificial, base de datos, seguridad, mapas, etc.; sobre todo las de transporte, siendo acreedoras de importantes sistemas en geolocalización y monitoreo de unidades, sumado a toda la base de datos de las empresas, ajustándose a sus necesidades.





Somos un Grupo Líder de Logística Internacional, con pasión por la excelencia, contamos con una red global de servicios de alta calidad e innovación tecnológica.



CON MÁS DE 75 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LOGÍSTICA ADUANAL, OFRECEMOS SOLUCIONES INTEGRALES DE COMERCIO EXTERIOR DE ALTA CALIDAD ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO ADUANERO Y A LA FACILITACIÓN LOGÍSTICA.

SOLUCIONES EN

DISTRIBUCIÓN



DESPACHO Y ALMACENAMIENTO DE MERCANCÍAS, APOYADOS EN TECNOLOGÍA DE PUNTA PARA MOVILIZAR EMBARQUES A TRAVÉS DE LAS FRONTERAS.



 almanzavillarreal

 @almanzavi

 Almanza Villarreal

 **Almanza**
FORWARDING

www.almanzavillarreal.com

 **Almanza**
AGENCIA ADUANAL

100
GRANDES
OPERADORES
LOGÍSTICOS

LOGÍSTICA, EL ESCALÓN PARA ENCUMBRAR A **LAS EMPRESAS MEXICANAS**

*“Creatividad es pensar en nuevas ideas.
Innovación es hacer cosas nuevas”*

– Theodore Levitt –

La logística se centra en la creación de valor, ya que fomenta la competitividad internacional, el apoyo financiero y el crecimiento organizativo de las empresas. Y, para llevarla cabo es necesario que los servicios logísticos se encarguen de prever los productos y servicios para el consumo en donde y cuando los clientes necesiten adquirirlos. Esa constante exigencia convierte a la logística en un valor añadido para los negocios nacionales e internacionales.

Un sistema logístico eficaz contribuye significativamente al logro de los objetivos de las compañías y maximiza la mejora continua y la satisfacción del cliente sin dejar de hacer hincapié en que las empresas involucradas en las redes del comercio mexicano puedan centrarse en el desarrollo de sus capacidades mediante la adaptación de procesos y habilidades, logrando la excelencia operacional de cada una de ellas.



LOGÍSTICA GENERAL

OPERADOR LOGÍSTICO	SECTOR / INDUSTRIA	PÁGINA WEB
DHL	Logística General	www.dhl.com
FedEx Express México	Logística General	www.fedex.com
Gramosa Logistic	Logística General	www.autopetra.com.mx
Grupo Alianza Estratégica Portuaria	Logística General	www.alianza.com.mx
Grupo Logra	Logística a Granel	www.logra.com.mx

INDUSTRIA FARMACÉUTICA

OPERADOR LOGÍSTICO	SECTOR / INDUSTRIA	PÁGINA WEB
CMA CGM Soluciones Logísticas	Cadena de suministro, industria farmacéutica	www.cma-cgm.com
GNK Logistics	Logística 3PL, industria farmacéutica	www.gnklogistica.com.mx
Marinno Logistics Innovation	Freight forwarder, Logística 3PL, farmacéutica	www.marinno.com.mx
Marzam	Industria tecnológica y salud	www.marzam.com.mx
NTA Pharma	Soluciones logísticas, industria farmacéutica	www.ntapharma.com
SB Logistics	Industria farmacéutica, carga peligrosa, transporte aéreo y Terrestre	www.sbgroup.com.mx

SOLUCIONES LOGÍSTICAS

OPERADOR LOGÍSTICO	SECTOR / INDUSTRIA	PÁGINA WEB
Alianza	Soluciones Logísticas	www.alianzaimporters.com
APL Logistics	Industrial, automotriz, soluciones logísticas	www.aplogistics.com
Argom Global Trade	Soluciones Logísticas	argomglobaltrade.com.mx/index.html
Baja Ferries	Soluciones logísticas, Transporte Marítimo	www.bajafferries.com.mx
Grupo PALCO	Comercio exterior, logística y aduanas	www.palco.mx
GL Group Logistics	Soluciones logísticas	www.grupogl.com.mx/grupogl.html
Kuehne + Nagel México	Soluciones logísticas	www.mx.kuehne-nagel.com
MIMPO Global Logistics	Soluciones logísticas	www.mimpo.com
Open Logistics Synergy	Soluciones logísticas integrales, servicios aduanales, comercio exterior	www.openls.com.mx
Soluciones Logísticas Inndigo	Soluciones logísticas	www.inndigo.com.mx
Wise International Group	Soluciones Integrales	www.wisenet.com.mx

FREIGHT FORWARDER

OPERADOR LOGÍSTICO	SECTOR / INDUSTRIA	PÁGINA WEB
CCA Logistics Group	Forwarding	www.ccalogisticsgroup.com
ED Forwarding	Forwarding	www.grupo-ed.com
Grupo Zeit	Freight forwarders	www.grupozeit.com
GT+Logistics	Freight forwarders	www.gtlogistics.com
Herrera Razo	Freight forwarder	www.herrerarazo.mx
Hutchison Ports	Freight forwarders	www.hutchisonports.com.mx/contacto
RADAR Customs & Logistic	Freight forwarders	www.radarholding.com
Rotra México	Forwarder Digital, transporte multimodal, carga refrigerada	www.rotra.mx/es
Transporte Multimodal	Freight forwarders	www.tmultimod.com.mx

CADENA DE SUMINISTRO

OPERADOR LOGÍSTICO	SECTOR / INDUSTRIA	PÁGINA WEB
Aeromarcarga	Carga General	www.aeromarcarga.com
Euromex Logistics	Supply Chain & Tank Container	www.euromex-li.com
Grupo Logistic	Cadena de suministro	www.grupo-logistics.com
Grupo Ocupa	Cadena de suministro	www.grupoocupa.com.mx
Hub Group	Cadena de Suministro y Tecnología Logística	www.hubgroup.com
Jas Forwarding de México	Cadena de Suministro	www.jas.com
Ryder Solutions	Cadena de suministro	www.mexico.ryder.com
Schneider National de México	Cadena de suministro	www.schneider.com

TRANSPORTE AÉREO

OPERADOR LOGÍSTICO	SECTOR / INDUSTRIA	PÁGINA WEB
Aeroméxico Cargo	Transporte aéreo	www.amcargo.aeromexico.com
AeroUnion	Transporte aéreo	www.aerounion.com.mx
Cargolux	Transporte aéreo	www.cargolux.com
Cathay Pacific Cargo	Transporte aéreo	www.cathaypacificcargo.com
Lufthansa Cargo	Transporte aéreo	www.lufthansa-cargo.com
Masair	Transporte aéreo	www.masair.com

TRANSPORTE MULTIMODAL

OPERADOR LOGÍSTICO	SECTOR / INDUSTRIA	PÁGINA WEB
DELMOR Logistics	Transporte Multimodal	www.delmorlogistics.com
Euro Partners	Transporte Multimodal	www.europartnersgroup.com
Henco Global	Transporte Multimodal	www.henco.com.mx
MCS Logística Intermodal	Transporte Terrestre, Servicio Puerta a Puerta	www.mcstransporte.com
Real Shipping and Trade	Transporte Multimodal, cargas LTL y FTL	www.realst.mx
Sea Land México	Logística multimodal	www.sealandmaersk.com

LOGÍSTICA 3PL, 4PL Y 5PL

OPERADOR LOGÍSTICO	SECTOR / INDUSTRIA	PÁGINA WEB
Grupo CICE	Logística 3PL	www.grupocice.com
Logistics Plus México	Logística 4PL, Servicio de carga LTL y soluciones logísticas	www.logisticsplus.com
Maersk México	Logística 4PL, Supply Chain	www.maersk.com
Onest Logistics	Operador Logístico 3PL	www.onestlogistics.com
Paquetexpress	Logística 3PL	www.paquetexpress.com.mx
Solistica	Logística 3PL	www.solistica.com
Woodward Group	Operador Logístico 5PL	www.woodwardgroup.com.mx

TRANSPORTE TERRESTRE

OPERADOR LOGÍSTICO	SECTOR / INDUSTRIA	PÁGINA WEB
4DL Transportes	Transporte Terrestre	4dl.com.mx/nosotros.html
Alianza Trayecto	Transporte Terrestre	www.alianzatrayecto.com
Autotransportes de carga Tres Guerras	Logística general	www.tresguerras.com.mx
Ferrovalle	Transporte por Ferrocarril	www.ferrovalle.com.mx
Grupo Aralo	Transporte Terrestre	grupoaralo.com
Grupo Castores	Transporte Terrestre	www.castores.com.mx
Grupo FH	Industria Alimenticia, Médica, entre otras.	www.gfh.com.mx

TRANSPORTE TERRESTRE

OPERADOR LOGÍSTICO	SECTOR / INDUSTRIA	PÁGINA WEB
Grupo México Transportes	Transporte Terrestre	www.gmxt.mx
Grupo TUM	Transporte de arrastre Terrestre	www.tum.com.mx
Mexicom Logistics	Transporte Terrestre	mexicomlogistics.com/es/
Pitic	Industria Retail	www.transportespitic.com
Soluciones Logísticas Q de México	Transporte de carga Terrestre	www.qdemexico.com.mx
Soto Transportes	Transporte Terrestre	sotova.com.mx/inicio-3/
Transportes FEMA	Transporte de carga	www.tfema.com
Transportes Telleria	Transporte Terrestre	www.transportestelleria.com/
Traxión	Transporte Terrestre	www.traxion.global

TRANSPORTE MARÍTIMO

OPERADOR LOGÍSTICO	SECTOR / INDUSTRIA	PÁGINA WEB
Grupo TMM	Sector energético, marítimo y portuario	www.tmm.com.mx
Hapag Lloyd México	Transporte Marítimo	www.hapag-lloyd.com
Ocean Network Express	Transporte Marítimo	www.one-line.com
SSA México	Industria Portuaria	www.ssamexico.com
Unión Pacific	Logística Puerta a Puerta	www.il-latam.com

SERVICIO PUERTA A PUERTA

OPERADOR LOGÍSTICO	SECTOR / INDUSTRIA	PÁGINA WEB
Fletes México	Servicio Puerta a Puerta	www.fletes-mexico.com
Frio Express	Servicio Puerta a Puerta/refrigerado	www.frioexpress.com
Global Logistics	Servicio Puerta a Puerta	www.globallogistics.com.mx
Grupo Marva	Carga General	www.marva.com.mx
Integrace	Servicio puerta a puerta	www.integrace.mx
Palos Garza	Logística puerta a puerta	www.palosgarza.com
Transmex	Servicio puerta a puerta	www.swifttrans.com
XPO Logistics México	Transporte de Carga	www.xpo.com

INDUSTRIA QUÍMICA Y RESIDUOS

OPERADOR LOGÍSTICO	SECTOR / INDUSTRIA	PÁGINA WEB
Andino Terminales de México	Industria Química	www.andikem.com.mx
Bulkmatic de México	Transporte a Granel	www.bulkmatic.com.mx
Lenova	Transporte de gas natural y etano	www.lenova.com.mx
MAPA Logistics	Industria Química	www.mapalogistics.com
Regros	Carga General y peligrosa	www.regros.com.mx
Servicios TMS	Especialista en transporte de Residuos	www.tms.com.mx

OTROS SECTORES

OPERADOR LOGÍSTICO	SECTOR / INDUSTRIA	PÁGINA WEB
Accel Logística	Logística y Manufactura	www.accel.com.mx
Element Fleet México	Flotas y soluciones para flotas	www.elementfleet.com.mx
Estafeta México	Diversos Sectores	www.estafeta.com
GP Logistics	Agroindustria, Industrial	www.gplogistics.com.mx
Grupo CIMA	Logística Integral	www.cimalogistic.com
Navistar Logistic	Transporte pesado	www.navistarlogistic.com
Prologis México	Bienes raíces de Logística	www.prologis.mx
UPS México	Supply Chain	www.ups.com

SUSCRIPCIÓN ANUAL DIGITAL



SUSCRÍBETE
POR SÓLO:
\$990
POR TODO EL AÑO

ADEMÁS RECIBE TOTALMENTE GRATIS, ACCESO A: ESTRATEGIA ADUANERA MEMBERSHIP **ea**



ESCANEA Y OBTÉN UN
EJEMPLAR GRATUITO

YouTube /Estrategia Aduanera

f EstrategiaAduanera

t @RevistaAduanera

in /Estrategia Aduanera

- Código EA MEMBERSHIP
- Descuento permanente en todas tus compras en línea
- Posteos informativos
- Noticias en un minuto en "Aduana al Día"
- Invitaciones a cursos y seminarios
- Eventos especiales
- Artículos "Blog"
- Exclusivas y de última hora
- Infografías
- Contenidos en audio y video.

*Forma parte del círculo de lectores de
mayor prestigio en México*

Suscríbete directamente en nuestra web: www.estrategiaaduanera.mx
O mándanos whatsapp al: 2227350518

LA ORDEN DE VERIFICACIÓN DE MERCANCÍAS *en transporte*

LA ORDEN DE VERIFICACIÓN DE MERCANCÍAS EN TRANSPORTE ES EN CONSECUENCIA EL DOCUMENTO PREVIO QUE EMITE LA AUTORIDAD ADUANERA A TRAVÉS DEL CUAL ORDENA LA VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL DE LA MERCANCÍA DE PROCEDENCIA EXTRANJERA DURANTE SU TRANSPORTE.



Las Autoridades Aduaneras ejercen sus facultades de comprobación a través de diversas modalidades que se encuentran reguladas tanto en la Ley Aduanera como en el Código Fiscal de la Federación, y precisamos que por excelencia es el reconocimiento aduanero que arroja el sistema automatizado de selección aleatoria.

El Código Fiscal de la Federación, en su artículo 42, establece el catálogo de las diferentes figuras jurídicas, a través de las cuales las autoridades fiscales y aduaneras ejercen sus facultades de comprobación:

- Reconocimiento Aduanero
- **Verificación de Mercancías en Transporte**
- **Verificación de Vehículos de Procedencia Extranjera en Tránsito**
- Visita Domiciliaria
- Revisión de Gabinete
- Revisión Electrónica
- Otras Facultades de comprobación

Siendo objeto de nuestro artículo y nuestro estudio para el caso particular las previstas en la fracción VI del referido artículo 42 de nuestro Código Tributario, mismo que señala:

“Artículo 42. Las autoridades fiscales a fin de comprobar que los contribuyentes, los responsables solidarios o los terceros con ellos relacionados han cumplido con las disposiciones fiscales y aduaneras y, en su caso, determinar las con-

tribuciones omitidas o los créditos fiscales, así como para comprobar la comisión de delitos fiscales y para proporcionar información a otras autoridades fiscales, estarán facultadas para:

...

VI.- Practicar u ordenar se practique avalúo o verificación física de toda clase de bienes, incluso durante su transporte...”

Debemos tener presente que si bien es cierto se trata de una facultad de comprobación de las **autoridades aduaneras**, no deja de ser un acto de molestia, por ello debe cumplir con la garantía de legalidad consagrada en el Párrafo Primero del artículo 16 de nuestra Carta Magna:

“Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.”

Igualmente el diverso artículo 38 de nuestro Código Tributario establece:

“Artículo 38.- Los actos administrativos que se deban notificar deberán tener, por lo menos, los siguientes requisitos:

I. Constar por escrito en documento impreso o digital. Tratándose de actos administrati-



POR: DR. ERICK FIMBRES RAMOS

Doctor en Derecho por la Universidad de Baja California, Maestro en Derecho Fiscal por la Universidad Autónoma de Fresnillo y Licenciado en Derecho por la Universidad Univer Guadalajara, con diversos diplomados en comercio exterior y aduanas por la Universidad Autónoma de Baja California. Actualmente es Director de la Firma FIMBRES SOLUCIONES FISCALES. Es reconocido como Uno de los Principales Asesores de Comercio Exterior de México por la revista Estrategia Aduanera y como uno de Los Fiscalistas más Importantes de México por la revista Defensa Fiscal.

vos que consten en documentos digitales y deban ser notificados personalmente o por medio del buzón tributario, deberán transmitirse codificados a los destinatarios.

II. Señalar la autoridad que lo emite.

III. Señalar lugar y fecha de emisión.

IV. Estar fundado, motivado y expresar la resolución, objeto o propósito de que se trate.

V. Ostentar la firma del funcionario competente y, en su caso, el nombre o nombres de las personas a las que vaya dirigido. Cuando se ignore el nombre de la persona a la que va dirigido, se señalarán los datos suficientes que permitan su identificación. En el caso de resoluciones administrativas que consten en documentos digitales, deberán contener la firma electrónica avanzada del funcionario competente, la que tendrá el mismo valor que la firma autógrafa.”

La orden de verificación de mercancías en transporte es en consecuencia el documento previo que emite la autoridad aduanera a través del cual ordena la verificación física y documental de la mercancía de procedencia extranjera durante su transporte, con la finalidad de comprobar su legal estancia o tenencia en el país, así como el cumplimiento de las demás obligaciones y regulaciones de carácter no arancelario que regulan tanto la Ley Aduanera, como la Ley de Comercio Exterior y las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior y otras disposiciones, relacionados con aspectos de la seguridad nacional, protección a la ecología; salud; vida silvestre; agricultura y ganadería; seguridad pública; protección del mercado nacional; normas oficiales mexicanas; cuotas compensatorias; reglas antidumping, etc.

Tenemos que tener presente que en el momento en que la autoridad aduanera emite dicha orden desconoce quien será su destinatario y esto es así dada la naturaleza de dicha figura de comprobación, por lo cual dicho documento no es requisito indispensable que tenga preimpreso el nombre de la persona a quien se dirige, ni los datos o información del medio de transporte, sino que esta información se asienta en el documento en el momento mismo de que la autoridad está ejerciendo sus facultades de comprobación, sin embargo es importante que la autoridad en ese momento registre y asiente con claridad toda la información: **nombre completo del destinatario, información del documento con el que se identifica (licencia de conducir, INE, pasaporte, etc.)** datos del vehículo en el que se transporta la mercancía, **tipo, marca, modelo, color, placas de circulación, número de serie, etc.**, ya que de lo dispuesto por el artículo 38, fracción IV, del Código Fiscal de la Federación, es factible deducir que cuando se ignore el nombre de la persona a la que se dirija la orden, resolución o acta

“TENEMOS QUE TENER PRESENTE QUE EN EL MOMENTO EN QUE LA AUTORIDAD ADUANERA EMITE DICHA ORDEN DESCONOCE QUIEN SERÁ SU DESTINATARIO Y ESTO ES ASÍ DADA LA NATURALEZA DE DICHA FIGURA DE COMPROBACIÓN



de que se trate, deben señalarse en la misma datos suficientes que hagan posible su individualización; ahora, cuando una de verificación es expedida, respecto al propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de procedencia extranjera en transporte, es claro que va dirigida al sujeto que: a) Sea propietario de la citada mercancía en transporte y/o, b) Sea poseedor de la referida mercancía en transporte y/o, c) Sea tenedor de dicha mercancía en transporte. Advirtiéndose que el común denominador sustancial para incurrir en la hipótesis prevista por ese tipo de orden, es la circunstancia de que se ejerza alguna de esas clases de poder de derecho o de hecho sobre mercancía en transporte, esto es, mercancía que se encuentra en proceso de traslado de un punto geográfico a otro; hecho este de la transportación que, desde luego, implica la utilización de cualquier tipo de vehículo que haga posible efectuarla, como comúnmente resultan ser usados para ello los automotores. Luego, si en esa forma se expide la orden de verificación, con ello se evidencia que se desconoce la identidad del sujeto que tiene la propiedad, ejerce o detenta la posesión de ese tipo de mercancía, por lo que en observancia a lo dispuesto por el citado numeral y fracción,





deben consignarse en la misma datos suficientes que permitan identificar a dicha persona o los mínimos (pero suficientes), relativos a la descripción del vehículo usado para la transportación de ese tipo de mercancía; de ahí que aun cuando pueda considerarse que el hecho de que la orden de verificación en comento aparezca dirigida al propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de procedencia extranjera en transporte, sin especificar el nombre de la persona que se dice cae en alguna de esas hipótesis.

De no justificarse o acreditarse la legal estancia o tenencia en el país de las mercancías de procedencia extranjera en el territorio o el cumplimiento de alguna de las demás restricciones o regulaciones de carácter no arancelario, el verificador o autoridad aduanera que esté ejerciendo las facultades de comprobación, debe invitar al poseedor o tenedor de la mercancía de procedencia extranjera informándole al particular su situación jurídica, para que, si es su deseo y de acuerdo a sus intereses, por su propia

voluntad ocurra ante la aduana, ya sea por su propio conducto, o bien, se traslade con el propio verificador, pero ello no en calidad de sujeto detenido o retenido, sino únicamente como parte en la verificación y en el eventual procedimiento administrativo en materia aduanera, ya que de ahí en caso de actualizarse alguna de las hipótesis previstas por el artículo 151 de la Ley Aduanera (embargo precautorio) la autoridad aduanera deberá levantar el acta de inicio de procedimiento administrativo en materia aduanera cumpliendo con las formalidades previstas por el artículo 150 de la Ley de la materia, en el que le hará saber al poseedor, tenedor, propietario, conductor de dichas mercancías las irregularidades que hubiera detectado durante la verificación de las mismas, así como en su caso, la causal de embargo precautorio tanto de las mercancías como del medio de transporte y deberá requerirlo para que designe dos testigos para el levantamiento de dicha acta y que en caso de negativa la autoridad hará dicha designación;

asimismo para que señale un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción territorial de la aduana, apercibiéndolo que en caso de negativa, de señalar uno que no le corresponda a él o a su representante legal u oponerse a las diligencias de notificación las posteriores notificaciones se realizarán por estrados; igualmente, debe respetar la autoridad su derecho de audiencia, permitiéndole hacer las manifestaciones que en su derecho considere el importador, tenedor o poseedor de las mercancías durante el levantamiento del acta circunstanciada de inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera e informarle que cuenta con el plazo de diez días hábiles para presentar las pruebas y alegatos que estime convenientes para desvirtuar las presuntas irregularidades determinadas por la autoridad aduanera.

Es pertinente puntualizar en este momento que una vez aplicada la orden de verificación de mercancías en transporte y notificada a su destinatario, si se actualiza la hipótesis de embargo precautorio y se traslada el medio de transporte conjuntamente con las mercancías al recinto fiscal o fiscalizado para continuar con la verificación física y documental de la mercancía, las generalidades o particularidades del procedimiento administrativo en materia aduanera, serán las mismas que ya conocemos y dado que el objeto de nuestro artículo es particularizar sobre la referida orden. Entonces, debemos de centrarnos en el hecho de que es un mandamiento escrito, tal y como lo prevé el artículo 16 constitucional, y que en consecuencia debe cumplir con el mandato de legalidad y de certeza jurídica que consagra el

“DE NO JUSTIFICARSE O ACREDITARSE LA LEGAL ESTANCIA O TENENCIA EN EL PAÍS DE LAS MERCANCÍAS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA EN EL TERRITORIO O EL CUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS DEMÁS RESTRICCIONES O REGULACIONES DE CARÁCTER NO ARANCELARIO, EL VERIFICADOR O AUTORIDAD ADUANERA QUE ESTÉ EJERCIENDO LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN, DEBE INVITAR AL POSEEDOR O TENEDOR DE LA MERCANCÍA DE PROCEDENCIA EXTRANJERA INFORMÁNDOLE AL PARTICULAR SU SITUACIÓN JURÍDICA”



mismo, es decir, tiene que ser emitido por una autoridad competente (autoridad aduanera), que funde y motive la causa legal del procedimiento (justifique las razones de su acto de autoridad) y cumpla con los diversos principios de legalidad reproducidos por el diverso numeral 38 del Código Tributario, que igual imponen la obligación a la autoridad que dicho mandamiento conste en un documento escrito, impreso o digital, señalar la autoridad que lo emite; señalar lugar y fecha de emisión; estar fundado, motivado y expresar la resolución, objeto o propósito de que se trate y ostentar la firma del funcionario competente.

Dicha orden además deberá precisar quienes son los funcionarios autorizados o facultados para ejecutarla, indicando su cargo, clave del registro federal de contribuyentes y datos de su constancia de identificación, tales como fecha de emisión, vigencia, cargo, facultades y atribuciones que se le otorgan y funcionario que lo

delega, además de las que ya precisamos del artículo 38 del Código Tributario, las cuales deben ser señaladas de conformidad a la Ley del Servicio de Administración Tributaria y su Reglamento, o al Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas, dependiendo de la autoridad aduanera que esté ejerciendo las facultades de verificación; es frecuente que el funcionario que ejecuta la orden no se encuentre relacionado entre los verificadores o funcionarios autorizados para aplicarla y en consecuencia las actuaciones que ha levantado la autoridad devienen en ilegales y queda sin efectos todo lo actuado, debiendo la autoridad levantar el embargo precautorio y liberar las mercancías así como el medio en el que se transportan.

Otro de los vicios más comunes es cuando la autoridad aduanera corresponde a funcionarios de los gobiernos de los estados que han suscrito el Anexo 8 del Convenio en Materia de Colaboración Administra-

tiva con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y son ejecutados por las Direcciones de Comercio Exterior de las Secretarías de Hacienda estatales o sus órganos desconcentrados Servicios de Administración Tributaria de los Estados de conformidad a su designación por la Entidad correspondiente y omiten fundar su competencia material en la Ley de Coordinación Fiscal y en el referido Convenio o Anexo 8, por falta de experiencia, lo que provoca la ilegalidad de su actuación al no encontrarse debidamente fundamentada su competencia material, lo cual es una cuestión de orden público y de interés social, al encontrarse la autoridad obligada al ejercer sus facultades a darle a conocer al particular de manera exhaustiva los fundamentos legales de su competencia material, territorial o de grado, indicándole qué numerales, párrafos, fracciones, incisos, subincisos o apartados son los que le otorgan la misma.



Lo que aprenderás en nuestro
CURSO no lo encontrarás en
ningún lugar.

¡CONOCIMIENTO EN ACCIÓN!



UNIVERSIDAD
ISIDE

www.iside.mx



CURSO ESPECIALIZADO

SIMETRÍA FISCAL



Imparte:

Mtra. Lourdes Moreno Quinn

Socia de la firma Arias Quinn



Horarios

Miércoles de 16:00 a 20:00 hrs

Jueves de 16:00 a 20:00 hrs

17 y 18
MAYO

Totalmente en línea por  **zoom**

COSTO

\$3,500+IVA

Incluye:

- Constancia de participación
- Material electrónico

INSCRÍBASE HOY

ana.rojas@estrategiaaduanera.mx

📞 22 2735 0518

📍 /universidad ISIDE 📱 @universidad ISIDE

CURSO ESPECIALIZADO AVALADO POR:

CENCOMEX
Centro Nacional para la Competitividad
del Comercio Exterior

estrategia
ADUANERA
LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR

OMCI

Organización Mexicana para
el Comercio Internacional

UNIVERSIDAD
ISIDE

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE MÉXICO, PIEZA CLAVE *para el Nearshoring*

EL NEARSHORING ES LA ESTRATEGIA DE EXTERNALIZACIÓN MEDIANTE LA QUE UNA EMPRESA TRANSFIERE PARTE DE SU PRODUCCIÓN A TERCEROS QUE, QUIENES, A PESAR DE UBICARSE EN PAÍSES DISTINTOS, ESTÁN LOCALIZADOS EN DESTINOS CERCANOS Y CON UNA ZONA HORARIA SEMEJANTE.



S

Se sabe que en los recientes años el Nearshoring ha cobrado gran importancia debido a diversos factores como la pandemia de COVID-19 que llegó al mundo en diciembre de 2019 y afectó gravemente la salud mundial;¹ el incremento de los costos de los energéticos, sobre todo durante el año 2021;² los conflictos políticos y bélicos como la guerra de Rusia contra Ucrania que es apoyada por la Organización del Tratado Atlántico Norte (OTAN);³ además del incremento de los cargos en la logística y transporte que se ha venido dando desde 2020 y que se espera siga incrementándose en los años siguientes.⁴

Estos factores han impulsado a empresas de Estados Unidos y Europa con posiciones en el extranjero, a buscar nuevas ubicaciones de sus plantas, principalmente en Asia, para la producción y fabricación de sus partes y mercancías, para poder fortalecer y proteger su cadena de suministros, que indudablemente, entró en crisis en estos años.⁵

Derivado de esta situación, México se ha venido a convertir en un destino atractivo para estas empresas, esto debido a su posición geográfica y estratégica, próxima al mayor mercado del mundo: Estados Unidos.^{6,7}

Así nuestro país tiene más elementos que lo hacen ser apetecible para las empresas y la inversión. Se tiene al Tratado Comercial México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) como un

mecanismo que ha logrado fortalecer la relación comercial de estos países,⁸ además que ofrece beneficios para las empresas que produzcan dentro de las fronteras que lo comprenden y se tengan, por ejemplo, reducción de costos respecto a las operaciones aduaneras para la facilitación de intercambios comerciales que permitan una rápida circulación de mercancías y partes en cada una de las fronteras de los países miembro, lo que facilita la cadena logística para las empresas de las tres naciones.⁹ Así, se ha aumentado el atractivo de México como destino de Nearshoring, al proporcionar a las empresas un marco legal y comercial muy favorable para la producción y para las inversiones.

Entonces, la ubicación de México permite a las empresas el poder reducir costos y tiempos de entrega si se comparan los costos, producción y distribución de mercancías y partes desde Asia o Europa hacia Estados Unidos. Debe entenderse que, las cadenas globales de suministro y producción, a diferencia de las tradicionales, se apoyan en redes de enlace, colaboración y coordinación entre distintas empresas y países. Es por ello que nuestro país, por su proximidad con Estados Unidos, se ha convertido en un socio ideal para las empresas del mundo,¹⁰ quienes deberían aprovechar estas redes y optimizar sus procesos productivos, además de reducir costos y tiempos



**POR: DR. CARLOS
ALFARO MIRANDA**

Líder en Comercio Exterior y Aduanas en Almanza Villarreal Grupo de Logística Internacional. Doctor y Maestro en Derecho Aduanero y Derecho del Comercio Exterior, Licenciado en Comercio Internacional, cuenta con más de 20 años de experiencia en Materia Aduanera y de Comercio Exterior, de 2001 a 2016 laboró en diversas áreas del SAT y la Administración General de Aduanas.

Convencido de la importancia del liderazgo y el agregar valor a otros, es Coach, Orador y Capacitador certificado de John Maxwell Team, reconocido por la revista Estrategia Aduanera como uno de los Principales Asesores en Comercio Exterior de México.

en la logística y el transporte para llevar sus bienes hacia Estados Unidos.

Si se le agrega a todo lo explicado previamente la situación de una nación con finanzas sanas,¹¹ apo-

yadas desde un gobierno que, desde 2018, no se ha endeudado, se tienen inversionistas y empresas que ven un panorama favorable para traer sus recursos económicos y productivos y, trabajar con los beneficios que se tienen en México. Esto ha favorecido la Inversión Extranjera Directa (IED)¹² y la Inversión Extranjera Indirecta (IEI), atrayendo recursos financieros para el apoyo a la producción y fabricación dentro del país.

Se entiende que este entorno económico estable está brindando confianza a los inversionistas y a las empresas del mundo que buscan un lugar donde ubicar sus plantas y producción.

Y todavía se tienen otros factores favorables en México, como la mano de obra, que es competitiva en términos de costo, de capacidades profesionales y también, de disposición al trabajo por parte de esta fuerza laboral, en comparación con la mano de obra y la disponibilidad y el empuje o ganas de laborar de los trabajadores de Estados Unidos.¹³ Si, como empresa extranjera, analiza la situación de la fuerza laboral de México, se encontrará con un atractivo más

“ASÍ SE HA AUMENTADO EL ATRACTIVO DE MÉXICO COMO DESTINO DE NEARSHORING, AL PROPORCIONAR A LAS EMPRESAS UN MARCO LEGAL Y COMERCIAL MUY FAVORABLE PARA LA PRODUCCIÓN Y PARA LAS INVERSIONES”



para venirse a nuestro país, porque se tiene acceso a trabajadores calificados a un costo menor en comparación con los que se tienen en otros países.

Pero, el potencial del Nearshoring de México aún no se puede aprovechar al máximo. El país, actualmente, tiene una incipiente inversión en infraestructura, ya que no se preveía la situación de muchas empresas del mundo buscando nuevos lugares para ubicar sus plantas y fábricas por

la situación o los factores que se explicaron al principio que las han venido a orillar para encontrar lugares óptimos para la inversión, la producción, el trabajo, la logística y el transporte de sus mercancías y partes para llevarlos al principal mercado del mundo.

Según el director general de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), Francisco Solares, en el país se invierte menos del 1% del Producto Interno Bruto (PIB) en desarrollo de infraestructura, aunque lo ideal sería el invertir al menos el 5%.¹⁴ El director de la CMIC agregó que las empresas extranjeras requieren de servicios básicos para su operación como agua y electricidad, además de otros servicios de vivienda, escuelas, hospitales y seguridad para los trabajadores de las nuevas plantas y empresas.¹⁵ La situación en México es que, históricamente, no se ha invertido en estos rubros y eso complica la llegada de las empresas por Nearshoring.

Si bien se tienen estados del país netamente industrializados que pue-



den contener la inversión extranjera y plantas de diversos lugares del mundo, como Nuevo León, Tamaulipas, Jalisco, Estado de México y la Ciudad de México (CDMX), tienen capacidades limitadas para captar toda la carga de empresas que ha venido llegando a México y es necesario que, el resto de estados de la república realicen inversiones, apoyados por el gobierno federal y si es posible, del sector privado para lograr establecer condiciones de infraestructura para contener el cúmulo de empresas extranjeras que desean invertir en nuestro país.

Esto es necesario porque se necesita garantizar un acoplamiento eficiente de las cadenas de suministro y producción, por lo tanto, México necesita mejorar su capacidad de infraestructura de transporte y servicios tecnológicos, también debe lograr fortalecer las redes de transporte, para que sean viables y puedan orientar la producción de las plantas y fábricas para llevar sus mercancías y partes a Estados Unidos, sea por carretera, tren, mar o aire. Es decir, que México



necesita mejorar aún más la calidad en la infraestructura de transporte para que sea más valioso y útil para las empresas extranjeras y también debe lograr mejorar la comunicación por las redes de internet, ofreciendo mejores servicios tecnológicos.

Se entiende así que México tiene que invertir más en las capacidades de los aeropuertos, los puertos marítimos, carreteras, las vías del tren y las tecnologías de comunicación para ayudar a las empresas que lleguen a encontrar un escenario y un ambiente

de inversión y producción más atractivo y, sobre todo, funcionales para sus esfuerzos productivos y de apropiación del mercado estadounidense.

La situación, cuando llegó a la realidad mexicana, orilló al Gobierno federal que tuvo que lanzar programas de financiamiento para Nearshoring, con ello el gobierno ha puesto a disposición 600 mil millones de pesos (mdp) para créditos y garantías para apoyar a las pequeñas y medianas empresas.¹⁶

“ES NECESARIO QUE, EL RESTO DE ESTADOS DE LA REPÚBLICA REALICEN INVERSIONES, APOYADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL Y SI ES POSIBLE, DEL SECTOR PRIVADO PARA LOGRAR ESTABLECER CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA PARA CONTENER EL CÚMULO DE EMPRESAS EXTRANJERAS QUE DESEAN INVERTIR EN NUESTRO PAÍS”



Por su parte, la Asociación de Bancos de México (ABM) dijo que está lista para trabajar junto al Gobierno Federal, las empresas y la población para aprovechar las oportunidades del Nearshoring.¹⁷ Con estas acciones, tal vez a marchas forzadas, pero se está intentando acondicionar a los estados de la república para contener nuevas empresas extranjeras derivado del Nearshoring, pero siempre intentando que los beneficios lleguen al grueso de la población.

Para el México de hoy es necesario que se pueda crear un equilibrio de valor económico y de valor social, para que los beneficios de la inversión no se queden únicamente en las empresas extranjeras, sino que lleguen a cada estrato de la sociedad mexicana, contribuyan a un mejor desarrollo social para todos.

Para finalizar, es bueno que México se encuentre en una posición única y privilegiada para aprovechar el potencial del Nearshoring y posicionarse, derivado de ello, como un actor clave en el mayor mercado del mundo. Es importante resaltar que, la combinación de su ubicación geográfica estratégica, el T-MEC, las finanzas sanas, además de una mano de obra competitiva y muy trabajadora, le brindan a nuestro país una gran ventaja respecto a la competencia global para atraer la inversión extranjera y a empresas y conglomerados mundiales, quienes buscan nuevas ubicaciones para sus operaciones y que trabajen eficientemente con cadenas de suministro más económicas.

Sin embargo, el país ya tiene que enfrentar el desafío de mejorar su infraestructura en transporte, comunicaciones y servicios básicos para garantizar un crecimiento sos-



tenible y maximizar los beneficios del Nearshoring y, como se ha apreciado, es importante que el Gobierno y el sector privado trabajen en colaboración para invertir en este tema y garantizar así un entorno favorable para la inversión y el crecimiento económico para nuestro país.

Adicionalmente, no se debe olvidar que es fundamental buscar un equilibrio entre la creación de valor económico y social, para que los beneficios de la inversión extranjera se distribuyan equitativamente en todos los estratos de la sociedad. Esto es crucial para impulsar el desarrollo económico y social en México, lo que, a su vez, significará una mejora en la calidad de vida de todos los mexicanos. Gracias a todos los factores que han impulsado el nearshoring y colocado a México en la palestra, el país tiene la oportunidad de posicionarse como un actor clave en el escenario económico global que quiere llegar a Estados Unidos, consolidándose como un destino atractivo para la inversión y la producción. Al lograr este equilibrio, México podrá aprovechar al máximo las ventajas que brinda el Nearshoring y garantizar un futuro próspero y sostenible para sus ciudadanos.

1. Secretaría de Salud (SSA). Informe integral de COVID-19 en México. Número 01-2022. México: Gobierno de México. <http://bit.ly/43uPhT2>
2. Hernández, Leticia. Precios de Energéticos se disparan 77% en 2021: Banco Mundial. El Financiero, 04/01/2022. <http://bit.ly/41zZy5>
3. Oropeza, Filiberto. Panorama de la guerra entre Rusia y Ucrania. Universidad de Navarra, 29/11/2022. <http://bit.ly/3KUF4In>
4. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). Las altas tarifas de los fletes ensombrecen la recuperación económica. USA: UNCTAD. <http://bit.ly/3MA42xV>
5. Morales, Roberto. Relocalización ofrece oportunidades a México por su logística: Secretaría de Economía. El Economista, 29/04/2022. <http://bit.ly/3mp0CUj>
6. Hernández, Enrique. Prevén inversiones de empresas atraídas a México por nearshoring por 13 mil mdd en primer trimestre de 2023. Forbes México, 16/03/2023. <http://bit.ly/3MDP6Ph>
7. Ávila, José. ¿Qué es el nearshoring y cómo impacta a México? Expansión, 24/02/2023. <http://bit.ly/43mU7Sx>
8. Forbes Staff. ¿Qué es el T-MEC y por qué es importante para México? Forbes México, 01/07/2020. <http://bit.ly/3mnFXQt>
9. Ávila, 2020. Ibidem.
10. Forbes Staff. Empresas ven a México como el país más 'codiciado' para el nearshoring. Forbes México, 25/01/2023. <http://bit.ly/3KVAaeo>
11. De la Rosa, Yared. Gobierno de AMLO dejará finanzas públicas sanas: Hacienda. Forbes México, 18/10/2022. <http://bit.ly/3KUookl>
12. Oficina Económica y Comercial de España en México. México. Informe Económico y Comercial. España: Secretaría de Estado de Comercio, agosto de 2022. <http://bit.ly/3KR8qY9>
13. Morgan, Kate. Los trabajos para los que no hay casi candidatos en EE.UU. (y no es solo por la pandemia). BBC News, 14/09/2022. <https://bbc.in/41LQWCV>
14. Escobar, Samanta. Infraestructura, necesaria para detonar el nearshoring en México. El Economista, 27/02/2023. <http://bit.ly/3GGFrUA>
15. Ibidem.
16. Industrias. Nafin y Bancomext lanzan programas de financiamiento para nearshoring. Modern Machine Shop, 22/02/2023. <http://bit.ly/3M0xBfc>
17. Reynold, Verónica. Banca trabajará con el Gobierno Federal, empresarios y ciudadanía, para aprovechar "nearshoring": Julio Carranza. El Heraldo de México, 20/03/2023. <http://bit.ly/404J2CM>





PUBLICACIONES DE ALTA CALIDAD PARA LOS **PROFESIONALES** DE MÉXICO

CONTACTA UN ASESOR

¡SUSCRÍBETE HOY!

222 129 25 97

22227 35 0518

www.estrategiaaduanera.mx

www.revistareddenegocios.com

www.energiamagazine.mx



CENA DE GALA: ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A LAS MUJERES ADUANERAS, LAS VERDADERAS DAMAS DE HIERRO DEL COMERCIO EXTERIOR

MUJERES EMPODERADAS, CON DETERMINACIÓN Y AUTÉNTICAS

La revista mexicana de comercio exterior Estrategia Aduanera, realizó su primera entrega de reconocimientos.

El título con el que se describe a estas grandes mujeres surgió hace 3 años, al recibir una iniciativa a través del Consejo Editorial para darle visibilidad al extraordinario papel que se encontraban realizando las grandes profesionistas para fortalecer y transformar la industria del comercio exterior.

En ese momento, Estrategia Aduanera creó una edición para todas ellas, generando un impacto sumamente poderoso que ha trascendido hasta el día de hoy.

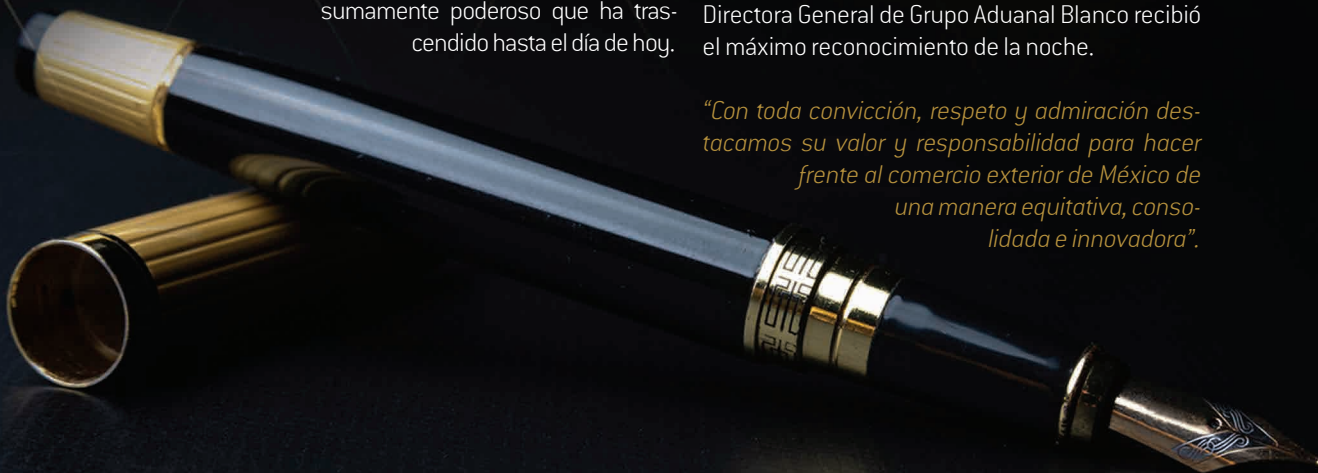
VALORES QUE LAS REPRESENTAN: HONESTIDAD, COMPROMISO Y TRABAJO

"Acreedoras a este importante reconocimiento por su destacada trayectoria profesional y alto nivel académico, que las hacen dignas merecedoras del título con el que se honra a las Mujeres Aduaneras. Por contribuir al desarrollo de exportadores e importadores que enriquecen el desarrollo económico de nuestra nación."

LA MUJER ADUANERA DEL AÑO

La agente aduanal Laura Elena Blanco González, Directora General de Grupo Aduanal Blanco recibió el máximo reconocimiento de la noche.

"Con toda convicción, respeto y admiración destacamos su valor y responsabilidad para hacer frente al comercio exterior de México de una manera equitativa, consolidada e innovadora".



MUJERES ADUANERAS

LAS VERDADERAS DAMAS DE HIERRO
DEL COMERCIO EXTERIOR



MUJERES ADUANERAS

LAS VERDADERAS DAMAS DE HIERRO
DEL COMERCIO EXTERIOR



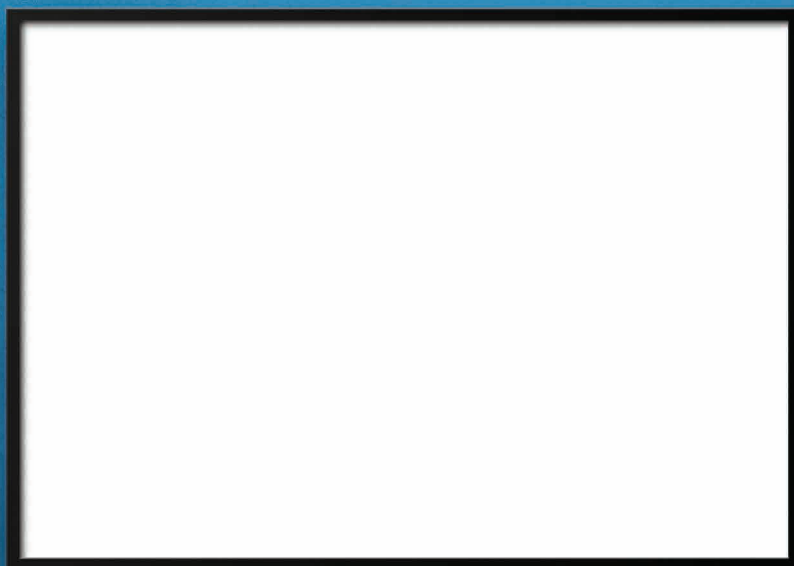
MUJERES ADUANERAS

LAS VERDADERAS *DAMAS DE HIERRO*
DEL COMERCIO EXTERIOR



NOVEDADES QUE PRESENTA *la Séptima Enmienda* *del Sistema Armonizado*

EN LA SÉPTIMA ENMIENDA ENCONTRAMOS UNA NUEVA PARTIDA COMPRENDIDA EN EL CAPÍTULO 85 “MÁQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICO, Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS”



E

En la SÉPTIMA ENMIENDA encontramos una NUEVA PARTIDA comprendida en el CAPÍTULO 85 “MÁQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICO, Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS”

Que es la Partida 85.24 “*Módulos de visualización (“display”) de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles.*”

Con las siguientes subpartidas:

SUBPARTIDA DE PRIMER NIVEL O DE UN GUIÓN, (además VIRTUAL O SIN CODIFICACIÓN)

- **Sin controladores (“drivers”) ni circuitos de control:**

CON LAS SUBPARTIDAS DE SEGUNDO NIVEL O DE DOS GUIONES

- **8524.11 De cristal líquido.**
- **8524.12 De diodos emisores de luz orgánicos (OLED).**
- **8524.19 Los demás.**

SUBPARTIDA DE PRIMER NIVEL O DE UN GUIÓN, (además VIRTUAL O SIN CODIFICACIÓN)

- **Los demás:**

CON LAS SUBPARTIDAS DE SEGUNDO NIVEL O DE DOS GUIONES

- **8524.91 De cristal líquido.**
- **8524.92 De diodos emisores de luz orgánicos (OLED).**
- **8524.99 Los demás.**

En la partida virtual 8524.9 comprende a las pantallas planas pero

cuales son las que entran en el campo de aplicación de esta subpartida son las demás es decir las que presentan drivers y circuito de control que conocemos como **TOUCH O TÁCTILES** en todas sus modalidades y de esta forma consideran en la OMA que quedan comprendidas todas las pantallas planas pero debemos de entender que en esta partida solo entran las pantallas que se deben de incorporar en otros aparatos como los de telefonía celular, computadoras, videojuegos y en todos los aparatos que en la actualidad se presentan en innumerables aparatos que van desde maquinaria de artes gráficas, maquinaria textil, etc., así como las que se incorporan en los aparatos de medición o control del Capítulo 90 y desde luego las pantallas planas que se incorporan en los vehículos automóviles y esa gran aplicación que los aparatos con más frecuencia la utilizan.

Desde luego las pantallas que se remplazan cuando se estropea la de nuestro teléfono **CELULAR** o de nuestra **TABLET** o **LAPTOP**, etc.

El antecedente que provocó la creación de esta partida la 85.24 en el Sistema Armonizado es la gran diversidad de criterios que se dividían en dos supuestos principales que se pueden agrupar en el criterio que los clasificaban como partes de los aparatos en donde se incorporan y el otro criterio que los clasificaba como pantallas con una función propia, lo que ocasionaba criterios encontrados.



POR: DR. RUBÉN GONZÁLEZ CONTRERAS

Licenciado en Comercio y Negocios Internacionales y Vista Aduanal. Representante de México ante: la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la Organización de Estados Americanos (OEA), y el Comité Iberoamericano de Nomenclatura. Fue Asesor Comercial en Materia de Aduanas y Comercio Internacional en la Secretaría Particular de la Presidencia de la República en la administración del Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León. Participó en la elaboración de las Leyes de Comercio Exterior en México. Fue presidente de la Asociación Mexicana de Vistas Aduanales (AMVA).

Por lo que ahora con la creación de la partida 85.24 “*Módulos de visualización (“display”) de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles.*”, de manera específica señala que quedan

“EN LA PARTIDA VIRTUAL 8524.9 COMPRENDE A LAS PANTALLAS PLANAS PERO CUÁLES SON LAS QUE ENTRAN EN EL CAMPO DE APLICACIÓN DE ESTA SUBPARTIDA SON LAS DEMÁS, ES DECIR, LAS QUE PRESENTAN DRIVERS Y CIRCUITO DE CONTROL QUE CONOCEMOS COMO TOUCH O TÁCTILES”



comprendidas todas las pantallas planas para ser instaladas y funcionar con los aparatos con los que se incorporan y forman un solo cuerpo con fines muy amplios acorde y para satisfacer a las nuevas tecnologías que se presentan.

La partida 85.24 establece para su clasificación dos grupos de estas pantallas planas, las que se clasifican en la subpartida

lla plana se pueda programar y regular su funcionamiento.

También se observa que en las dos subpartidas de primer nivel *no se distingue una división relativa al tamaño y ni si operan de manera monocromática (de un solo color sin importar cuál sea por lo general es blanco y negro o también se utiliza el color verde, azul, etc.) o multicromática (de colores).*

Solo se refiere a las siguientes tecnologías.

Las de tecnología OLED que proviene de la expresión inglesa (*organic light-emitting diode*) es decir, “*diodo orgánico de emisión de luz*” o “*diodo de emisión de luz orgánica*”. Así se denomina al diodo fabricado con materiales orgánicos capaces de reaccionar frente a un estímulo eléctrico.

Por lo que, también existen pantallas planas de **LED sin ser OLED** quedando comprendidas en **las subpar-**

tidas de segundo nivel 8524.19 y la 8524.99 según el caso.

Una pantalla de cristal líquido o LCD (sigla del inglés *liquid-crystal display*) es una pantalla delgada y plana formada por un número de píxeles en color o monocromos colocados delante de una fuente de luz o reflectora.

Se recomiendan utilizar en dispositivos electrónicos de pilas o baterías, ya que utiliza cantidades muy pequeñas de energía eléctrica.

La pantalla de cristal líquido Twisted Nematic (TN), filme de filtro vertical para polarizar la luz que entra con sustrato de vidrio con electrodos de óxido de Indio ITO.

Las formas de los electrodos determinan las formas negras que aparecen cuando la pantalla se enciende y apaga, para los cantos verticales de la superficie son suaves.

Cristales líquidos Twisted Nematic (TN) con sustrato de vidrio con filme electrodo común (ITO) con los cantos horizontales para alinearse con el filtro horizontal, filme de filtro horizontal para bloquear/permitir el paso de luz y con superficie reflectante para devolver la luz al espectador.

En las pantallas planas LCD retroiluminado, esta capa es reemplazada por una fuente luminosa.

Por lo que en las dos subpartidas de dos guiones o de segundo nivel

- **8524.19 Los demás.**
- **8524.99 Los demás.**

Se deben de clasificar las pantallas planas que manejen tecnologías diferentes o distinta a las llamadas en las otras subpartidas de dos guiones o segundo nivel.

- **Sin controladores (“drivers”) ni circuitos de control:**

1. Para las pantallas que no son táctiles es decir que no cuentan con la tecnología o que no cuentan con opción para que en esta misma pantalla plana se pueda programar y regular su funcionamiento.

- **Los demás:**

2. las que si son táctiles y cuentan con la tecnología suficiente para que en esta misma panta-





EL PODCAST DE COMERCIO EXTERIOR DE MÉXICO

Escucha

LAS NOTICIAS MÁS
IMPORTANTES DE
COMERCIO EXTERIOR

en 1 minuto



Escúchalo de
lunes a viernes
por nuestro canal
de Spotify



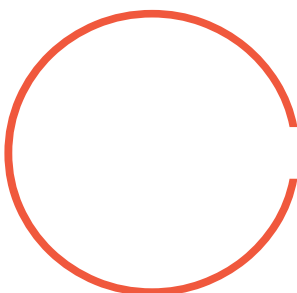
Regístrate para obtenerlo
directamente en tu WhatsApp en
www.estrategiaaduanera.mx/EA/earadio/

¡ANÚNCIATE CON NOSOTROS
Y POTENCIALIZA TU MARCA!
Mándanos whatsapp: 2227350518

PADRÓN DE IMPORTADORES **¿CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN** *a derechos y principios fundamentales* *de nuestro sistema jurídico?*

UNO DE LOS PRINCIPALES REQUISITOS, SI NO EL QUE MÁS, QUE CUALQUIER PERSONA QUE LLEVE A CABO ACTIVIDADES DE COMERCIO EXTERIOR EN MÉXICO DEBE CUMPLIR, ES EL CONTAR CON UN PADRÓN DE IMPORTADORES O BIEN UN PADRÓN DE IMPORTADORES DE LOS SECTORES ESPECÍFICOS. SIN ESTE REGISTRO, ES ESENCIALMENTE IMPOSIBLE (SALVO PARA ALGUNOS CASOS DE EXCEPCIÓN) LLEVAR A CABO ESTE TIPO DE ACTIVIDADES EN MÉXICO.





Contar con el padrón de importadores es equivalente, en esencia, a poder llevar actividades de comercio exterior, y probablemente uno de los principales requisitos de operación de cualquier empresa cuyo objeto y actividad impliquen la necesidad de productos importados, sea bien para efectos de comercialización en México o bien para temas de producción y manufactura en territorio nacional.

Es por eso que el llevar a cabo de manera puntual y eficiente la importación de mercancías para cualquiera de dichos efectos, es una condición esencial para poder desarrollar de manera viable cualquier tipo de operación en México cuando se requieran este tipo de productos.

Derivado de lo anterior, el evitar la suspensión o cancelación del padrón de importadores de la empresa se ha convertido en una de las mayores preocupaciones de aquellas empresas que requieren mercancías de origen extranjero en su operación.

Esto es claramente del conocimiento de las autoridades aduaneras, quienes no dudan en utilizar esta obligación como un medio de presión para limitar la posibilidad de operación a las empresas y agilizar el pago de supuestas omisiones de impuestos y otras contribuciones o bien el cumplimiento de otras obligaciones relacionadas con las operaciones de importación, aun cuando dicha empresa o personas no haya sido formalmente declarado

como responsable de una comisión de infracción ni se le haya permitido ejercer su derecho a un defensa.

Probablemente este sea uno de los conceptos que más se asocia con el terrorismo fiscal o aduanero.

Es importante recordar que la exigencia de estar inscrito en el padrón de importadores (y en su caso en los padrones sectoriales), no es algo nuevo. No obstante, su uso como medio de control ha aumentado de manera muy considerable en fechas recientes, lo que ha provocado una sería inseguridad jurídica para las empresas que llevan a cabo operaciones de comercio exterior.

En ese sentido, consideramos que dentro de las muchas aristas que tiene este tema, hay dos que son de particular relevancia a los derechos y principios esenciales de nuestro orden jurídico.

El primer tema que debe ser abordado es la violación al principio de subordinación jerárquica que genera la "regulación" del padrón en el Reglamento de la Ley Aduanera, para lo cual es fundamental comprender lo que implica este principio.

Los tribunales y las tesis emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, han determinado que los reglamentos deben estar sujetos a tres principios fundamentales: principio de legalidad, principio de reserva de ley y principio de subordinación jerárquica, este último consiste en "la exigencia de que el reglamento



POR: MTRO. ALBERTO CAMPOS VARGAS

Socio de la Firma Sánchez Devanny. Licenciado en Derecho por la UNAM. Socio del grupo de práctica de Comercio Exterior y Aduana de la firma Sánchez Devanny. Colaborador de Law Business Research. Consultor de diferentes organismos del sector público y privado en el ámbito aduanero, se desempeñó como Socio de la firma Baker and McKenzie.



POR: LIC. TAMARA D. CHACÓN JIMÉNEZ

Tamara forma parte de la práctica de Comercio Exterior y Aduanas en Sánchez Devanny, especializándose en consultoría y litigio en materia aduanera. Ha colaborado con su equipo en proyectos relacionados con padrones de importadores, programas de fomento, aplicación de Tratados de Libre Comercio, verificaciones de origen, procedimientos aduaneros, entre otros, asesorando a compañías de diversos sectores, tales como el textil, del acero, de alimentos, del tabaco, de cosméticos, de hidrocarburos, entre otros.

“EL LLEVAR A CABO DE MANERA PUNTUAL Y EFICIENTE LA IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS PARA CUALQUIERA DE DICHS EFECTOS, ES UNA CONDICIÓN ESENCIAL PARA PODER DESARROLLAR DE MANERA VIABLE CUALQUIER TIPO DE OPERACIÓN EN MÉXICO CUANDO SE REQUIERAN ESTE TIPO DE PRODUCTOS”



esté precedido de una ley, cuyas disposiciones desarrolle, complemento o detalle y en los que encuentre su justificación y medida”.

El no seguir con estos principios, puede traer como resultado un reglamento u otro tipo de disposiciones viciados, es decir, un reglamento o disposición que debido a sus faltas o errores se vean comprometidos sus efectos plenos.

Ahora, en relación con la parte puramente legal relacionada con esta obligación, podemos advertir que la misma se encuentra regulada dentro de la Ley Aduanera, en específico en su artículo 59, fracción IV, que establece dentro de las obligaciones de los importadores el encontrarse debidamente inscritos en el padrón de importadores y exportadores y en los padrones sectoriales aplicables, para lo cual deben cumplir con determinados requisitos.

Dentro de estos se encuentran, entre otros, el estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, estar debidamente inscritos en el registro federal de contribuyentes, así como cumplir con los

demás requisitos establecidos por el Reglamento de la Ley Aduanera y los demás requisitos que se establezcan mediante reglas por las autoridades correspondientes.

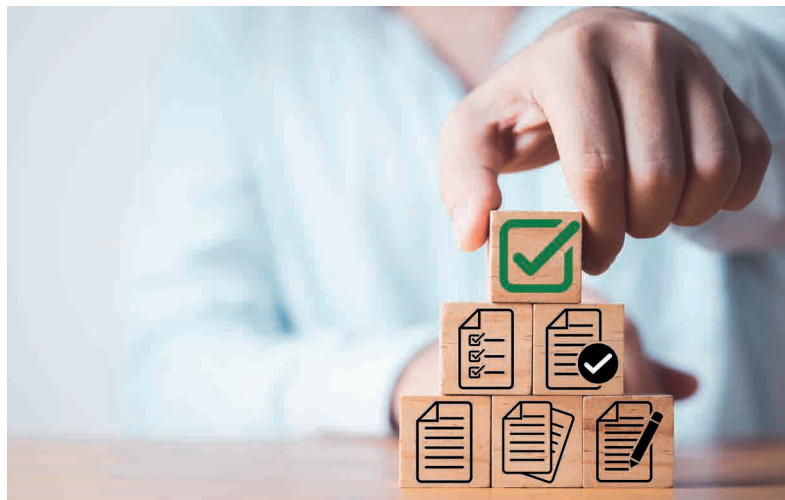
Es claro que el requisito al que se refiere la Ley Aduanera es el cumplir con determinados requisitos para efectos del REGISTRO, esto es, para poder iniciar el estar facultado para llevar a cabo este tipo de operaciones.

Dicho registro tiene ciertas limitantes, conforme lo establece el propio artículo 144, en su fracción XXXVI,

que dentro de las facultades de las autoridades aduaneras contempla:

XXXVI. Suspender en el padrón de importadores, en su caso, en el padrón de importadores de sectores específicos o en el padrón de exportadores sectorial a los importadores o exportadores, conforme a lo previsto en las disposiciones jurídicas aplicables.

Es conveniente mencionar que no es claro cómo debemos interpretar



dichas disposiciones, ya que, por una parte, se encuentra la obligación de REGISTRO, y por la otra una aparente facultad de suspensión, sin que existan realmente disposiciones LEGALES que establezcan los casos o razones por las que resultaría procedente una SUSPENSIÓN.

En adición a los requisitos mencionados en la Ley Aduanera, el Reglamento de esta establece en su artículo 82, requisitos adicionales para la inscripción de dicho registro, mismos que incluyen:

- I. Estar inscrito y activo en el RFC;*
- II. Contar con firma electrónica avanzada;*
- III. Presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales;*
- IV. Los demás requisitos que emita el SAT mediante Reglas*

Es claro que este precepto no solo “reglamenta” lo establecido por la Ley Aduanera, sino que además establece requisitos adicionales a los previstos por la propia Ley nuevamente, haciendo alusión a OTROS

O DIVERSOS requisitos que en un futuro y con total incertidumbre pudiera establecer la autoridad para tal efecto.

De igual manera, así como el Reglamento establece requisitos adicionales para poder obtener el Registro, también establece CAUSALES específicas que pueden dar lugar a una suspensión en dicho Registro.

CAUSALES que, en esencia, implican las razones por virtud de las cuales un registro puede ser suspendido y la posibilidad de llevar a cabo las actividades y objeto social de la empresa limitado, sin que exista realmente un fundamento o razón contemplado en la Ley Aduanera o cualquier otra Ley en sentido formal o material que establezca dicha sanción.

En este sentido, el citado artículo 84 establece dentro de las causales de suspensión los siguientes supuestos:

- I. El contribuyente presente irregularidades o inconsistencias en el RFC;*
- II. Los contribuyentes desaparecen del RFC derivado de fusión o escisión;*
- III. El contribuyente cambie su*

denominación o razón social sin actualizarse;

- IV. Por resolución firme, que determine que la comisión de las infracciones relativas a la introducción o tenencia ilegal de mercancías extranjeras (LA 176, 177 y 179);*
- V. Las demás que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.*

Las causales contempladas por las fracciones I, II y III son claramente acordes a la naturaleza del reglamento, ya que clarifican o proveen en la esfera administrativa una mayor claridad en la interpretación y aplicación de las disposiciones correspondientes a fusión, escisión y cambio de denominación, sin embargo, en el caso de las fracciones IV y V, se establecen supuestos que van más allá de la naturaleza del reglamento, pues no desarrollan ni complementa lo establecido en la ley, sino que van más allá de lo que la misma establece.

En ese sentido, podemos determinar que la forma en la que se regulan estas causales de suspensión implica una absoluta violación al

“DADA LA IMPORTANCIA QUE ESTE PADRÓN IMPLICA PARA LAS ACTIVIDADES DE COMERCIO EXTERIOR DE LAS EMPRESAS, LAS DISPOSICIONES CITADAS SE TRANSCRIBEN EN UNA VIOLACIÓN ABSOLUTA AL DERECHO AL DEBIDO PROCESO DE LOS CONTRIBUYENTES, QUIENES SE LES IMPIDE DE MANERA TAJANTE DESVIRTUAR LAS IRREGULARIDADES QUE SE LES ATRIBUYEN, PREVIO A LA EMISIÓN DEL OFICIO DE SUSPENSIÓN DE SUS PADRONES”



principio de subordinación jerárquica y da lugar a cuestionarse sobre los vicios que este puede contener.

Lo anterior, sin haber tomado en consideración las múltiples causales que se encuentran contenidas en las Reglas Generales de Comercio Exterior expedidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las cuales solo parecen ir en aumento no solo en cantidad, sino también en el nivel de invasión de competencias en el que varias de ellas caen, ya que si bien estas tienen como tarea el organizar distintas actividades de la administración, también deben de seguir las bases y límites previamente establecidos por la Ley Aduanera y por su reglamento.

Derivado de la clara violación al principio de jerarquía normativa, nos parece que es de extrema importancia el contenido del artículo 85 del Reglamento de la Ley Aduanera, el cual trae a colación el segundo tema a tratar en este artículo que es la violación al derecho al debido proceso.

El propio Reglamento de la Ley Aduanera, establece en su artículo 85, las razones o formas sobre las que se podrá dejar sin efectos la suspensión del padrón contemplada por el artículo 84 antes mencionado.

Dicho artículo establece textualmente lo siguiente:

Artículo 85. *La suspensión a que se refiere el artículo 84 de este Reglamento quedará sin efectos, siempre que los contribuyentes presenten la solicitud correspondiente, señalando el nombre, denominación o razón social del interesado, su domicilio fiscal y la clave del registro federal de contribuyentes, el domicilio para recibir notificaciones, el fundamento jurídico que sustente la petición y anexen la documentación que soporte la misma y que desvirtúe los hechos y circunstancias que motivaron la suspensión en el padrón respectivo, y las demás que señale el SAT mediante Reglas.*

Es claro que el mencionado artículo establece un procedimiento particular al caso que las autoridades puedan determinar la procedencia de la solicitud para dejar sin efectos la suspensión del padrón, sin embargo, al momento de analizar a detalle lo establecido, podrá apreciarse la contradicción contenida en la disposición, pues a pesar de que en un primer momento parece ser que se le reconoce al contribuyente su derecho a la defensa, este mismo derecho se ve restringido al remitirse a lo señalado en las Reglas.

Específicamente por lo señalado en la Regla 1.3.4 de las Reglas Generales en Materia de Comercio Exterior, en donde se establece que los contribuyentes a los que se les haya impuesto como medida cautelar la suspensión del Padrón de Importadores, Padrón de Importadores de Sectores Específicos o ambos, pueden solicitar que se deje sin efectos esa suspensión, presentado una solicitud

en donde se incorpore...“un escrito libre en el que se manifieste expresamente el allanamiento a la irregularidad detectada o determinación correspondiente y efectúen el pago del monto determinado en el crédito fiscal”.

Dada la importancia que este padrón implica para las actividades de comercio exterior de las empresas, las disposiciones citadas se transcriben en una violación absoluta al derecho al debido proceso de los contribuyentes, quienes se les impide de manera tajante desvirtuar las irregularidades que se les atribuyen, previo a la emisión del oficio de suspensión de sus padrones, dando como resultado una administración de sanciones sin haber tenido lugar un procedimiento de por medio; sanción de la cual no pueden defenderse de manera plena ya que los Tribunales del país han emitido diversos criterios en el sentido que al momento de interponer un juicio de amparo en contra de este acto, es improcedente el otorgamiento de la suspensión del mismo.

Estos problemas no son un tema reciente, son problemas que han sido ante los Tribunales Colegiados y que incluso han sido atendidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien en años recientes ha emitido diversas tesis al respecto, no obstante, este problema ha sido de poco interés para las autoridades al grado de que en las emisiones posteriores de las reglas, no se ha realizado ninguna intervención o manifestaciones de alguno tipo para evitar que estas violaciones continúen teniendo lugar.

Recordando que esta herramienta es de gran importancia para nuestro país no solo a nivel jurídico sino también económico, no puede ni debe darse lugar a violaciones como la que han sido planteadas en este texto, por eso mismo estos temas deben ser priorizados y regulados conforme a derecho protegiendo las garantías y principios bases de nuestro sistema constitucional.

Esto plantea un serio reto legal para todas aquellas personas que importen o exporten mercancías a o desde territorio nacional, ya que sus posibilidades de defensa en caso de ser sujetos a una suspensión al padrón de importadores o de los sectores específicos pueden complicar de manera muy importante su operación, o alternatively su derecho a una defensa y la posibilidad de un verdadero principio de presunta inocencia conforme lo establece nuestra carta magna.





INSTITUTO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN
& DESARROLLO EMPRESARIAL

***FORMAMOS Y FORJAMOS EMPRENDEDORES
CON ESPÍRITU EMPRESARIAL***

• CURSOS •

• SEMINARIOS •

• DIPLOMADOS •



www.iside.mx



El pasado 23 y 24 de marzo la Ciudad de México fue la gran testigo de cómo el comercio exterior en nuestro país continúa posicionándose como un sector de gran relevancia a nivel nacional e internacional.

UN FORO EN DONDE EL CONOCIMIENTO ES PODER Y LOS LÍDERES CREAN MÁS LÍDERES

La revista Estrategia Aduanera es gran prueba de ello, al reunir a grandes ponentes, quienes, a través de dos días, dieron cátedra impartiendo los temas más actualizados e importantes, las mujeres más sobresalientes y respetadas en México en el sector aduanero y comercial abrieron las puertas a la actualización, aprendizaje, retroalimentación y participación a través de ponencias que tocaron temas como: El cumplimiento fiscal y aduanas, certificación de empresas, retos de la logística, certeza jurídica, auditorías preventivas, etc.

ESTRATEGIA ADUANERA RATIFICA SU COMPROMISO COMO UN MEDIO DE COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL, ADMIRAMOS SU GRAN PREPARACIÓN Y EL QUE SEAN UNA FUENTE DE INSPIRACIÓN PARA OTRAS MUJERES

El objetivo principal es fomentar e incentivar la participación femenina, validar la gran labor que realizan las mujeres y como se están convirtiendo en exponentes altamente reconocidas y respetadas en el comercio exterior de nuestro país.

Reiteramos nuestra total admiración a las ilustres ponentes:

- Georgina Estrada Aguirre, especialista en comercio exterior y aduanas.
- María Elena Pimentel Cortés, especialista y asesora para la obtención y mantenimiento de empresas certificadas IVA IEPS Y OEA.
- Lourdes Moreno Quinn, socia de la firma Arias Quinn.
- Yolanda Aguirre González, consultora especialista en comercio exterior y aduanas.
- Norma Ornelas, socia de la firma A&C especialistas fiscales y de comercio exterior.
- Theany Berumen, socia de la firma TRC Group.
- Graciela González, socia de la firma Eska Consultores y Asesores S.C
- Paola Vaca Favela CEO en Grupo ZEIT.
- Aleida Núñez García, profesora e investigadora de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Alma Rodríguez, coordinadora de enlace y aduanas en el Despacho Consorcio Logístico Integral.
- Sylvia Saucedo Garza especialista en comercio exterior y aduanas.
- Irely Aquique, abogada asociada de TMI Abogados y especialista en propiedad intelectual.





NUEVOS RETOS Y NUEVAS *oportunidades del T-MEC.* *Impacto y oportunidades del Tratado* *entre México, Estados Unidos y Canadá.*

EN ESTE ARTÍCULO SE ANALIZA LA IMPORTANCIA DEL T-MEC PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL Y SE DESTACAN LAS OPORTUNIDADES Y RIESGOS QUE REPRESENTA PARA MÉXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ, DISCUTIÉNDOSE TAMBIÉN EL FENÓMENO DEL NEARSHORING Y SU IMPACTO EN LA ECONOMÍA MEXICANA





Desde la entrada en vigor del Tratado México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC) el 1 de julio de 2020, han surgido nuevas lecciones, retos y oportunidades en el ámbito del comercio internacional en Norteamérica. En este artículo, se explorarán estas lecciones y se presentarán las perspectivas futuras del tratado, así como las posibles soluciones para fortalecer su implementación y continuar avanzando hacia una integración económica regional más profunda.

En un artículo previo, *“Lecciones aprendidas del TLCAN al T-MEC”* [Estrategia Aduanera #98, agosto 2020], examiné las enseñanzas extraídas de la implementación del tratado anterior y cómo se aplicaron en la redacción del T-MEC. Se discutieron lecciones para el sector público, el sector productivo, las regiones fronterizas, los medios de comunicación y otros aspectos relevantes.

LECCIONES NUEVAS APRENDIDAS:

Desde la implementación del T-MEC, se han aprendido nuevas lecciones en cuanto a la importancia de la cooperación trilateral y la adaptación a las condiciones cambiantes del comercio internacional. En primer lugar, la pandemia de COVID-19 ha demostrado la necesidad de una mayor integración regional y una mayor coordinación en la gestión de crisis sanitarias y económicas, sobre todo para preservar la integridad y seguridad de las cadenas de suministro.

Además, se ha destacado la importancia de una mayor transparencia y participación de la sociedad civil en el proceso de implementación del T-MEC, así como una mayor atención a las preocupaciones del sector productivo y de las pequeñas y medianas empresas.

RETOS, OPORTUNIDADES Y EXPECTATIVAS:

En cuanto a los retos, el T-MEC enfrenta la difícil tarea de garantizar el cumplimiento de las disposiciones laborales y ambientales, en particular en México, donde persisten los desafíos en cuanto a la protección de los derechos laborales y la reducción de la contaminación.

Por otro lado, el T-MEC también ofrece importantes oportunidades para la creación de empleo y el crecimiento económico en los tres países, especialmente en áreas como la tecnología y la energía. Asimismo, se espera que el tratado impulse la inversión y la innovación en la región.

En cuanto a las expectativas, se prevé que el T-MEC siga fomentando la integración económica y la competitividad regional, y que contribuya a fortalecer la posición de Norteamérica en el contexto del comercio internacional. Sin embargo, esto requerirá un esfuerzo conjunto y coordinado de los tres países para garantizar la implementación efectiva del tratado.

RIESGOS PARA LA CONTINUIDAD DEL T-MEC

A pesar de las oportunidades y



POR: DR. FEDERICO SCHAFFLER GONZÁLEZ

Doctor en Política Pública y experto en temas de la relación binacional entre México y los Estados Unidos. Socio de CENCOMEX.

expectativas del T-MEC, existen ciertos riesgos que podrían afectar su continuidad en el futuro. En particular, de prolongarse aún más la guerra entre Rusia y Ucrania, esta podría tener un aún mayor impacto negativo en el comercio internacional en la región.

Otro riesgo es que se den incidentes de intrusión de hackers en las cadenas de suministro, afectando éstas tanto en la seguridad y el cumplimiento de las entregas como en la confianza de los actores del proceso.

Asimismo, un aumento en la tensión económica entre China y los Estados Unidos podría generar presiones para revisar o incluso renegociar ciertas disposiciones del T-MEC, a partir de una visión de empoderamiento regional en Norteamérica. Por último, un posible colapso económico o recesión mundial podría afectar la continua implementación del tratado y la cooperación trilateral.

LO QUE PUEDE HACER MÉXICO PARA FORTALECER EL T-MEC

Para fortalecer el T-MEC, México no solo puede, sino que debe, seguir trabajando en la implementación y cumplimiento de los compromisos adquiridos en el tratado. Una de las áreas en las que México debe centrarse es la modernización y fortalecimiento de su infraestructura, tanto en carreteras, puertos y aeropuertos, como en tecnología de la información y comunicaciones y, también de suma importancia, un fortalecimiento de la seguridad en vías de comunicación para impedir interrupciones o afectaciones al movimiento de carga. Esto ayudará a mejorar la eficiencia de sus cadenas de suministro y la capacidad de las empresas para competir en el mercado.

Otro factor importante es la transparencia y el cumplimiento efectivo de las leyes laborales y ambientales, aspectos que fueron reforzados en el T-MEC. Para ello, es necesario que el gobierno mexicano proporcione los recursos necesarios para la implementación de estas leyes y que se asegure de que las empresas cumplan con ellas. Además, se debe trabajar en la capacitación y formación de trabajadores, para que puedan desempeñar sus tareas de manera más eficiente y con mayores estándares de calidad.

Por otro lado, México debe seguir trabajando en el fomento de la innovación y el desarrollo de nuevas tecnologías, para mejorar su competitividad y poder aprovechar las oportunidades que ofrece el T-MEC en este sentido. El país tiene un gran potencial en áreas como la industria automotriz, la tecnología de la información y las energías renovables, entre otras, y debe seguir invirtiendo

“SE PREVÉ QUE EL T-MEC SIGA FOMENTANDO LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y LA COMPETITIVIDAD REGIONAL, Y QUE CONTRIBUYA A FORTALECER LA POSICIÓN DE NORTEAMÉRICA EN EL CONTEXTO DEL COMERCIO INTERNACIONAL”



en ellas para poder aprovechar el mercado norteamericano y mundial.

Además, México debe continuar promoviendo el comercio justo y equitativo, evitando prácticas desleales y trabajando en la eliminación de barreras comerciales. Es importante que se fomente la diversificación de la economía, reduciendo la dependencia de los sectores tradicionales y ampliando la oferta de bienes y servicios, con el fin de aumentar la competitividad y reducir la vulnerabilidad ante posibles

cambios en el mercado. Es vital no dejar que se politice el cumplimiento del tratado.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y DIFERENDOS

En cuanto a la resolución de conflictos y diferendos entre las naciones de Norteamérica, el T-MEC establece un mecanismo para la solución de controversias, similar al del TLCAN, pero más desarrollado. Sin embargo, este mecanismo ha sido objeto de controversia, tanto en México como



en los Estados Unidos y Canadá, por lo que es posible que se realicen ajustes en el futuro.

En general, el T-MEC se enfoca en la creación de un marco legal sólido para resolver disputas comerciales y de inversión entre los países miembros. Para ello, se establecieron los paneles de resolución de controversias, que actúan como tribunales independientes para resolver disputas relacionadas con el tratado. Los paneles están compuestos por expertos en derecho internacional y comercio, y su decisión es vinculante para los países involucrados en la disputa.

Es importante destacar que los paneles de resolución de controversias del T-MEC cuentan con mejoras significativas en comparación con los mecanismos de solución de controversias del TLCAN. Una de las principales mejoras es que se estableció un Comité de Revisión para supervisar el funcionamiento de los paneles y garantizar su correcto funcionamiento. Además, el T-MEC establece plazos más estrictos para la resolución de disputas, lo que significa que los paneles deben tomar decisiones en un plazo de 150 días.

TRANSPARENCIA QUE DARÁ MAYOR CONFIANZA

Otra mejora significativa del T-MEC es la transparencia en los procedimientos de resolución de disputas. Ahora, todas las audiencias y documentos relacionados con el caso deben ser públicos, lo que aumenta la confianza en el sistema y garantiza una mayor transparencia en el proceso.

En cuanto a México, es importante destacar que el país se beneficiará significativamente de los paneles de resolución de controversias del T-MEC, ya que ofrece a las empresas mexicanas una mayor certeza jurídica en el

comercio y la inversión en la región de América del Norte. Además, los paneles de resolución de controversias también son una herramienta importante para la protección de los derechos de propiedad intelectual, que son un tema cada vez más importante en el comercio global.

En resumen, los paneles de resolución de controversias del T-MEC representan una mejora significativa en comparación con los mecanismos de solución de controversias del TLCAN, ya que ofrecen un marco legal sólido para la resolución de disputas comerciales y de inversión. Además, las mejoras en la transparencia y la supervisión del Comité de Revisión garantizan un mayor grado de confianza en el sistema y brindan a las empresas una mayor certeza jurídica en el comercio y la inversión en la región de América del Norte.

El único riesgo, una vez más, es que las acciones se maten en función a la politización del tratado por

cuestiones ajenas al comercio internacional o a la relación entre los tres países de Norte América.

NUEVAS OPORTUNIDADES PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO

A pesar de los retos y riesgos presentes, el T-MEC ofrece grandes oportunidades para el crecimiento económico y el fortalecimiento de la cooperación regional en Norteamérica. La implementación adecuada del tratado y la resolución efectiva de cualquier controversia que surja serán clave para maximizar estos beneficios.

Una de las principales áreas de oportunidad es la inversión en infraestructura, tanto en México como en los Estados Unidos y Canadá, para mejorar la eficiencia de las cadenas de suministro y reducir los costos de producción. El fortalecimiento de las capacidades de producción y de la tecnología en los sectores clave como el automotriz, el

“UN AUMENTO EN LA TENSIÓN ECONÓMICA ENTRE CHINA Y LOS ESTADOS UNIDOS PODRÍA GENERAR PRESIONES PARA REVISAR O INCLUSO RENEGOCIAR CIERTAS DISPOSICIONES DEL T-MEC, A PARTIR DE UNA VISIÓN DE EMPODERAMIENTO REGIONAL EN NORTEAMÉRICA”



aeroespacial, el energético y el agroalimentario, también puede ser un factor importante en el éxito del tratado.

Además, es importante mencionar la tendencia del *Nearshoring*, la cual se ha vuelto cada vez más popular entre las empresas de América del Norte y que, se refiere al traslado de operaciones empresariales a países cercanos en lugar de a lugares más lejanos y costosos como China o India. México se ha convertido en un destino atractivo para el *Nearshoring*, ya que ofrece beneficios como la proximidad geográfica, la similitud cultural y lingüística, y una fuerza laboral calificada a precios competitivos.

Con el aumento del *Nearshoring*, México puede aprovechar esta oportunidad para fortalecer su presencia en la cadena de suministro de América del Norte y mejorar su posición en el mercado mundial. Además, esto puede traer consigo la creación de empleos y el desarrollo económico en el país. Sin

embargo, el territorio nacional deberá seguir trabajando en mejorar la seguridad, la estabilidad política y la eficiencia en la adopción de tecnologías digitales para poder capitalizar completamente en esta oportunidad.

OPORTUNIDADES DEL COMERCIO DIGITAL

Otra área importante de oportunidad es el comercio digital, donde el T-MEC establece un marco regulatorio moderno y armonizado para la protección de datos personales, la privacidad en línea, la seguridad cibernética y la propiedad intelectual en línea. Esto puede abrir nuevas oportunidades para el comercio electrónico y la innovación en tecnología digital.

Sin embargo, también es relevante tener en cuenta los riesgos presentes. Cualquier interrupción del tratado, ya sea por razones políticas o comerciales, puede tener consecuencias negativas en el crecimiento económico y la cooperación regional. Además, resulta vital el considerar

los riesgos externos, como la tensión económica entre China y los Estados Unidos o una posible recesión global, que pueden afectar la implementación y el cumplimiento del tratado.

Para asegurar el éxito del T-MEC, es importante que los tres países trabajen juntos y comprometan los recursos necesarios para la implementación y el cumplimiento efectivos del tratado. También es esencial que se resuelvan las controversias de manera efectiva a través de los paneles de resolución de controversias, y que se asegure la participación equitativa de todos los socios en el proceso de toma de decisiones.

En general, el T-MEC representa una oportunidad para fortalecer la cooperación regional y el crecimiento económico en Norteamérica. A medida que avanzamos hacia el primer refrendo del tratado en 2026, es importante mantener el compromiso y el enfoque en la implementación adecuada y el cumplimiento efectivo de las disposiciones del tratado. Si se hace de manera efectiva, el T-MEC puede sentar las bases para una mayor cooperación y prosperidad en la región.

En definitiva, México tiene un papel fundamental en la consolidación y fortalecimiento del T-MEC, y para ello debe seguir trabajando en la implementación efectiva de los compromisos adquiridos en el tratado y en la mejora de su infraestructura, capacitación laboral, innovación y fomento del comercio justo, pero, sobre todo, superar las diferencias y desacuerdos en materia energética. Si se logra esto, el país estará en una posición privilegiada para aprovechar las oportunidades que ofrece el mercado norteamericano y mundial, para así contribuir al desarrollo y la prosperidad de la región de Norte América.

“UNA DE LAS PRINCIPALES ÁREAS DE OPORTUNIDAD ES LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA, TANTO EN MÉXICO COMO EN LOS ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ, PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE LAS CADENAS DE SUMINISTRO Y REDUCIR LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN”



Lo que aprenderás en nuestro
CURSO no lo encontrarás en
ningún lugar.

¡CONOCIMIENTO EN ACCIÓN!



www.iside.mx



CURSO ESPECIALIZADO
**OPERADOR
ECONÓMICO
AUTORIZADO**



Imparte:

Lic. Artemio Becerril Huett
Coordinador General de la comisión
de Certificación de Cencomex



Horarios

Miércoles de 16:00 a 18:00 hrs
Jueves de 16:00 a 18:00 hrs

INSCRÍBASE HOY

ana.rojas@estrategiaaduanera.mx
☎ 22 2735 0518

📍 /universidad ISIDE 🐦 @universidad ISIDE

**24 y 25
MAYO**

Totalmente en línea por  **zoom**

COSTO

\$3,500+IVA

Incluye:

- Constancia de participación
- Material electrónico

DIPLOMADO AVALADO POR:

CENCOTEX
Centro Nacional para la Competitividad
del Comercio Exterior

**estrategia
ADUANERA**
LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR

OMCI

Organización Mexicana para
el Comercio Internacional

**UNIVERSIDAD
ISIDE**



CLASIFICACIÓN ARANCELARIA: *la ciencia del comercio exterior*

EL COMERCIO EXTERIOR NACE DESDE EL ORIGEN DE LA HUMANIDAD Y LA NECESIDAD DE INTERCAMBIAR BIENES PARA SATISFACER UNA CARENCIA, EXISTIENDO MILLONES DE MERCANCÍAS QUE SE MOVILIZAN POR EL MUNDO DÍA CON DÍA Y QUE PARA HACER MÁS SENCILLO TODO SE DEFINE EN UN MÉTODO DE CÓDIGOS NUMÉRICOS PARA CADA MERCANCÍA Y SUS VARIABILIDADES DE ESTA.



S

Sabemos que las facultades de comprobación después del despacho aduanero son desde actos sustantivos, es decir, visitas domiciliarias de comercio exterior y revisiones de gabinete así como los actos de presencia fiscal donde tenemos las verificaciones de vehículos de procedencia extranjera, verificación de mercancías de procedencia extranjera en tránsito y en transporte y las visitas domiciliarias rápidas.

Esta situación se presenta en un 15% de veces en las importaciones y hasta en las exportaciones, este error puede salir muy caro en temas monetarios, si es la primera importación de una mercancía que no se conoce puede tener un incremento de hasta el 57% en gastos operacionales en almacenajes y demoras para el caso de tener uso de un contenedor, por temas de clasificación arancelaria contra previo por falta de información o cumplimiento de alguna Regulación, pero si está involucrado un Padrón Sectorial, norma de seguridad, permiso de COFEPRIS, o algún otra RRNA 's esto se incrementa hasta en un 70% y es una moneda en el aire, ya que existe la posibilidad de la negativa ante tal solicitud.

Infinidad de mercancías en Abandono Tácito o Expreso, en cada aduana de México, mercancías como zapatos, textiles, químicos,

tecnología, aceros, juguetes, lámparas, WC, maquillajes, por citar algunos, que en la mayoría de las ocasiones llegan por paquetería, carga consolidada o contenedores y que por no tener la fracción arancelaria anticipada simplemente fue más fácil desistir del despacho.

Mercancías que llegan de regalo al importador y que no se sabía de ellas pero que requieren más cumplimientos de regulaciones que la propia carga.

La clasificación arancelaria es la parte medular de nuestra operación de comercio exterior, si esta es correcta el 90% de la operación está realizada y por ende la operación saldrá avante, ya que tendremos un correcto cumplimiento de Regulaciones y Restricciones no Arancelarias, así como la determinación de pago de Contribuciones.

La buena praxis de la clasificación arancelaria inicia en reconocer que requieres de la Merceología, ya que esta, estudia un universo amplio de mercancías apoyándose en otras materias científicas que va desde un animal vivo hasta aquellas mercancías que requieren conocimientos técnicos, clasificar sin Merceología es imposible y utópico, si se sigue esa idea se tendrá como consecuencia una mayor facilidad de errar en la Fracción Arancelaria, equivocarse en comercio exterior



POR: VICTORIA I. MORENO LÓPEZ

Socia fundadora de Moreno Torres Consultores y Estrategas en Comercio Exterior. Licenciada en Negocios Internacionales en el Instituto Leonardo Bravo. Cuenta con Diplomado en alta Especialización en Operación Aduanera. Embajadora Mexicana de la Comisión Internacional de la Red de Mujeres Aduaneras de Latinoamérica. Nombramiento como Mujer Líder de las Américas representante México. Conferencista en diversos programas de Comercio Exterior como "Diálogos de comercio exterior con ESKA Consultores y Asesores", "Contacto Aduanero", "Táctica Aduanera".

no está permitido, la razón cuesta dinero y tiempo.

La complejidad de cada producto ha exigido que se tengan especialistas clasificadores en áreas complejas.

La ciencia de clasificar no solo

busca evitar PAMAS y multas, clasificar impacta directamente en la aplicación de diferentes controles aduanales como son:

- Impuestos Nacionales
- Políticas de comercio
- Monitoreo de sustancias controladas
- Reglas de origen
- Estadísticas, contabilidades nacionales, investigaciones
- Controles de cuotas

Por lo que es tan importante que, al realizar una clasificación arancelaria seamos conscientes del impacto que tendrá, no solo en las contribuciones que deberán cubrir, se debe ser consciente de todas las Regulaciones acotadas a su nomenclatura y fracción arancelaria que deberá satisfacer para entrar al territorio nacional.

Clasificar es la mayor responsabilidad dentro de una operación de comercio exterior, esos ocho dígitos marcan el éxito o fracaso de la Importación o Exportación de un producto, son pocas las Agencias Aduanales que tiene las figuras del Cotizador y el Clasificador, ambos juegan un papel fundamental que se compagina en un resultado de excelencia, cuando estos están capacitados y cuenta con los conocimientos necesarios para desempeñar de forma correcta su papel, ya que también exige el ser autodidacta.

Actualmente, existen programas que realizan una pseudo clasificación derivada de la recolección de datos operacionales, perdiendo la esencia de como clasificar donde el deber ser y las enseñanzas de la llamada vieja escuela se realizaba con La Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (LIGIE), las reglas e información de la mercancía, donde se lee y analiza para llegar a la fracción correcta.

“ESTE ERROR PUEDE SALIR MUY CARO EN TEMAS MONETARIOS, SI ES LA PRIMERA IMPORTACIÓN DE UNA MERCANCÍA QUE NO SE CONOCE PUEDE TENER UN INCREMENTO DE HASTA EL 57% EN GASTOS OPERACIONALES EN ALMACENAJES Y DEMORAS PARA EL CASO DE TENER USO DE UN CONTENEDOR”



¿Por qué es una ciencia clasificar?, porque dentro de un universo de mercancías, susceptibles al comercio, se utilizan los principios lógicos, científicos y jurídicos, ya que si analizamos a la LIGIE no es casualidad que todo esté ordenado conforme a los reinos de la naturaleza y que el estudio de las mercancías se comprenda en

estudios científicos atendiendo las normas establecidas para el intercambio de mercancías.

A la fecha se siguen muchos de los preceptos de Reinaldo Monge Valverde para poder clasificar arancelariamente de forma correcta, por ejemplo:

- Origen o procedencia de la mercancía (reinos de la naturaleza).
- Naturaleza de la materia (rama primaria: ganadería, agricultura, caza, etc.).



- Naturaleza Industrial (materia prima, metales, madera, petróleo, etc.).
- Composición del producto (puros, mezclados, surtidos, materia predominante, etc.).
- Grado de preparación y elaboración que incluye también el proceso de transformación (en bruto, semielaborados, manufacturados).
- Presentación en el mercado (a granel, envase para la venta al por menor, etc.).
- Uso y aplicaciones (alimentación, vivienda, transporte, etc.).

La clasificación arancelaria dentro del comercio exterior y como parte medular, al realizar una operación de Importación o Exportación, es imprescindible la identificación plena de la mercancía para poder buscar dentro de la Nomenclatura su correcta clasificación.

Para poder realizar una correcta cla-



sificación arancelaria es obligación del Importador o Exportador el proporcionar los siguientes elementos:

- Ficha Técnica
- Fotografías reales
- Medidas para el caso de ropa y zapatos
- Nombre comercial.
- Materia constitutiva del producto: plástico, vidrio, metal, textil, entre otro.
- Marca, modelo, número de serie o cualquier dato que permita su identi-

ficación individual, peso, datos técnicos de operación. En este punto es importante allegarnos toda la información pertinente mediante folletos, catálogos, fórmulas químicas, componentes, tener presente el estudio científico de la misma de así requerirlo.

- Uso, función o funciones que puede hacer la mercancía en estudio.
- Presentación de la mercancía, aquí es muy importante indicar cómo se presenta al despacho, es decir, montada, desmontada, incompleta o sin terminar, mezclada, en juegos o surtidos.
- Continentes o envases en los que se aloja: indicar si se presenta en un continente especial.

El éxito o fracaso de una operación se encuentra en solo ocho dígitos y que estos estén correctos es responsabilidad solidaria del Importador y el clasificador de la Agencia Aduanal, por lo que recomiendo se entregue la mayor parte de información que sea posible para que tu operación sea correcta.

Sin Merceología y sin nomenclatura no se puede clasificar.

Clasificar arancelariamente es una ciencia que no se hizo para todos en el Comercio Exterior, ya que no permite atajos, ni fórmulas, si tienes dudas acércate a profesionales.

“CLASIFICAR SIN MERCEOLOGÍA ES IMPOSIBLE Y UTÓPICO, SI SE SIGUE ESA IDEA SE TENDRÁ COMO CONSECUENCIA UNA MAYOR FACILIDAD DE ERRAR EN LA FRACCIÓN ARANCELARIA, EQUIVOCARSE EN COMERCIO EXTERIOR NO ESTÁ PERMITIDO, LA RAZÓN CUESTA DINERO Y TIEMPO”





OPERACIÓN ADUANERA

COMPLIANCE ADUANERO

ES IMPORTANTE QUE CONOZCAMOS LOS RIESGOS QUE CONLLEVAN NUESTRAS OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR, SI NO TENEMOS EL PANORAMA CLARO NO PODREMOS REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.



E

En últimas fechas hemos escuchado las palabras “prevención”, “mitigación” y “cumplimiento aduanero”, con mayor auge, ¿Pero por qué debemos de implementar un Compliance Aduanero en nuestra organización?, ¿Qué elementos debemos de tomar en cuenta para poder realizar la implementación correcta?

El antecedente del Compliance Aduanero nace de la ISO 37301:2021, “Sistema de Gestión del Cumplimiento”, que nos indica el soporte estructural de una organización, y se define como un conjunto de procedimientos que las organizaciones deben de seguir para llevar a cabo sus negocios en concordancia con las leyes locales, los reglamentos de su sector y las especificaciones que satisfacen las necesidades del cliente. En México es la Norma Oficial Mexicana NMX-CC-19600-INMC-2017, “Sistema de Gestión de Cumplimiento”, la que nos indica el cumplimiento de la organización y los requisitos que una organización debe cumplir obligatoriamente, así como aquellos que la organización elije cumplir voluntariamente.

Por lo tanto, podemos concluir que el Compliance Aduanero, es un Sistema y método de cumplimiento que se implementa tomando en cuenta la normatividad, los compromisos voluntarios, la supervisión, la corrección, la mitigación de riesgos aduaneros, fiscales, penales, administrativas, y de comercio exterior, con el objetivo de prevenir los riesgos y generar seguri-

dad jurídica en nuestra empresa¹.

Hoy en día es importante que conozcamos los riesgos que conllevan nuestras operaciones de comercio exterior, si no tenemos el panorama claro no podremos realizar la implementación de medidas de prevención y mitigación de riesgos, es por ello, la importancia de implementar el Compliance Aduanero al interior de nuestras organizaciones, ya que con esto podremos conocer y analizar donde se encuentran los riesgos de nuestra empresa y generar los mecanismos que permitan reducir las posibles contingencias o incumplimientos, obteniendo con esto, seguridad jurídica, crecimiento y la más importante garantizar la permanencia de nuestra empresa.

Para poder llevar a cabo la gestión de cumplimiento es aconsejable seguir los siguientes pasos:

- 1. Identificar los procesos de la empresa:** Es de suma importancia tener mapeados los pasos, actividades y tareas que se realizan, que van desde las actividades que se realizan antes, durante y posteriores al despacho aduanero, así mismo identificar claramente a las personas encargadas de realizar y ejecutan estas actividades.
- 2. Identificar los factores de riesgo:** Una correcta identificación de riesgos requiere un conocimiento detallado de la organización, del mercado que opera, el entorno



POR: MTRO. ALEJANDRO ESPADAS MARTÍNEZ

Socio Fundador de Eska Consultores y Asesores. Licenciado en Derecho por la Universidad Tecnológica de México, y Maestro en Derecho Fiscal y Administrativo por la Barra Nacional de Abogados. Cuenta con más de 10 años de experiencia en el servicio público y privado en áreas de auditoría fiscal y de Comercio Exterior. Especialista en temas jurídicos y experto en sanciones a servidores públicos. Nombrado Asesor del Año 2019 y 2022, por la Revista Estrategia Aduanera.

legal y social, es importante conocer nuestros riesgos y tomarlos como oportunidades para poder implementar correctamente procedimientos que nos permitan mitigar adecuadamente las posibles contingencias o incumplimientos.

- 3. Determinar los requisitos de cumplimiento:** Una vez que determinemos los procesos y

“ES IMPORTANTE QUE CONOZCAMOS LOS RIESGOS QUE CONLLEVAN NUESTRAS OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR, SI NO TENEMOS EL PANORAMA CLARO NO PODREMOS REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS”



los riesgos que conllevan cada una de nuestras actividades, podremos comenzar a implementar una normatividad interna, que permita disminuir las no conformidades detectadas, es sumamente importante que esta implementación sea alimentada y tomada en cuenta, ya que no tendría caso tener un sistema excelente, si no se va a alimentar o realizar.

4. Crear un plan de acción: En el caso del Compliance Aduanero es fundamental que nuestros objetivos vayan encaminados a promover las buenas prácticas corporativas internacionales de esquemas de cumplimiento, establecimiento de procesos, mecanismos de control y supervisión.

5. Revisión de los resultados del plan de acción: Es de vital importancia que se realicen monitoreos continuos a nuestros planes de acciones sobre todo en los primeros dos años a la implementación del compliance, las revisiones periódicas cada 6 u 8 meses nos darán la posibilidad para poderlos modificar y generar un sistema confiable y eficiente para nuestra organización.

6. Determinar quienes son los propietarios de los procesos que

deben cumplir con las regulaciones:

En las operaciones de comercio exterior los actores involucrados son muchos desde las personas en origen hasta el equipo del agente aduanal y transportista, es por ello que el mapeo de actividades y sobre todo asignación de actividades debe de ser basado en la realidad de quien verdaderamente realiza las actividades. Y la persona asignada tendrá que velar por que esas actividades se lleven a cabo en tiempo, forma y sin errores, lo que sin duda alguna genera un nuevo reto para nuestra organización.

7. Seguimiento del plan de acción

para la resolución de problemas:

Cada vez que exista una problemática que no haya sido considerada, debemos replantear nuestro plan de acción, el objetivo siempre será el seguimiento continuo de los controles de seguridad y prevención para realizar actualizaciones e implementar las acciones correctivas, que permitan mitigar los riesgos de la empresa.

Sin duda alguna hablar de Compliance Aduanero no es sencillo y no crea un blindaje total para las organizaciones, pero contamos con una figura que puede apoyarnos muchísimo en



“EN LAS OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR LOS ACTORES INVOLUCRADOS SON MUCHOS DESDE LAS PERSONAS EN ORIGEN HASTA EL EQUIPO DEL AGENTE ADUANAL Y TRANSPORTISTA”



esta ardua labor, *El Compliance Officer* u Oficial de Cumplimiento que realizará la supervisión, cumplimiento, actualización del mismo de manera permanente tal cual lo indica la ISO 37301: 2021 y se encargará de supervisar las siguientes actividades:

- Alinear los objetivos de cumplimiento con los objetivos de la organización.
- Establecer comunicación efectiva interdepartamental, así como coadyuvar con los departamentos clave de la organización.
- Supervisar las buenas prácticas.
- Identificar las responsabilidades legales y éticas de la empresa.
- Comprender los procesos y operaciones de la empresa para la integración al Compliance Aduanero.
- Proporcionar y ofrecer capacita-

ciones continuas en materia de compliance normativo.

- Informes periódicos de reportes y reuniones con los responsables de procesos.

Es muy importante que las organizaciones comiencen a analizar la implementación del Compliance Aduanero y que siempre tengan en mente que es un **“traje hecho a la medida”**, no me es funcional el Compliance Aduanero de otra empresa, ya que va en función a las necesidades particulares de la propia.

Es fundamental que las empresas que tienen operaciones de comercio exterior, comiencen a definir al área responsable de cumplimiento aduanero, se realice una capacitación continua al personal encargado de comercio exterior, identifiquemos la normatividad

aplicable a nuestras operaciones, realizar auditorías preventivas para saber en donde estamos ubicados con nuestro cumplimiento y sobre todo y lo más importante desarrollar medidas preventivas y correctivas, derivado de conocer en donde podría nuestra empresa estar en un riesgo o tener un incumplimiento.

En México debemos de trabajar por una cultura de prevención y cumplimiento aduanero, la tarea no es fácil, pero si comenzamos en este momento a establecer correctamente los procesos adecuados y los implementamos, veremos los frutos en un futuro próximo, donde nuestra empresa será confiable tanto para la autoridad como para nuestros clientes y socios comerciales.

1. Eska Consultores y Asesores S.C (Abril 2022).

¿QUÉ CONLLEVA LA LLEGADA del Nearshoring a México?

ANTE LA INCERTIDUMBRE DE LAS POTENCIAS MUNDIALES CHINA Y ESTADOS UNIDOS, LAS EMPRESAS COMENZARON A BUSCAR ALTERNATIVAS PARA MOVER SU PRODUCCIÓN EN EL MUNDO. LAS COMPAÑÍAS BUSCAN CADENAS DE PRODUCCIÓN MÁS CORTAS Y RESILIENTES.





¿QUÉ CONLLEVA LA LLEGADA DEL NEARSHORING A MÉXICO?

El *Nearshoring* consiste en mudar las fábricas del país de origen a uno más cercano, en cuanto a producción, salarios de obreros, insumos e impuestos sean más accesibles que en el país de origen. América del Norte es uno de los principales destinos de esta tendencia y los Tratados de Libre Comercio entre México, Canadá y Estados Unidos pueden aligerar los aranceles. México es uno de los países que más se encuentra beneficiado, gracias a su ubicación geográfica y la cercanía que tiene con Estados Unidos.

El *Nearshoring* ofrece diferentes ventajas, como es la reducción de costos, el acceso a tecnología, la mejora de la calidad de los productos y servicios, así como la reducción del riesgo operativo por realización en fábricas con las que no se tiene una cercanía considerable, esto refleja la necesidad de reubicar las operaciones, con las cadenas de producción y suministro más próximas a los centros de consumo final.

Se cuenta con una gran cantidad de talentos en áreas como la ingeniería y la tecnología, lo que convierte a México un destino muy atractivo para las empresas que buscan expandirse en estos sectores.

NEARSHORING DE EMPRESAS ASIÁTICAS COMO CONSECUENCIA DEL NUEVO ESCENARIO MUNDIAL

En el pasado, las empresas hacían uso del modelo *Offshoring*, el cual consiste en contratar a fabricantes ya establecidos como proveedores para que el producto final resulte más barato. China fue el líder del *Offshoring*, por lo que llegó a conocerse como la gran fábrica del mundo por la mano de obra barata, durante y después de la pandemia surge con fuerza el *Nearshoring*, de la necesidad de tener un mayor control y una cadena de suministro mucho más corta en donde las empresas cuenten con el control de la producción y procesos.

La evolución de la economía y los nuevos retos logísticos trae consigo una adaptación de términos que nos permiten identificar y comprender los fenómenos que suceden en el mundo. Un ejemplo de ello es la Relocalización o *Nearshoring*. La pandemia y la Guerra arancelaria entre Estados Unidos y China son los dos principales factores que desataron una disrupción en las cadenas de suministro globales.

Ventajas competitivas del nearshoring en México:

Dentro de las más fuertes se encuentran; ubicación geográfica, México comparte 3,152 kilómetros de frontera terrestre con Estados Unidos, cercanía que vuelve al país un candidato ideal para el *Nearshoring*, tratados comerciales internacionales, bajos costos laborales, menor costo de transporte



POR: LIC. PAOLA H. VACA FAVELA

Licenciada en Comercio y Negocios Internacionales por la Escuela Bancaria y Comercial. Actualmente cursa la Maestría en Desarrollo Humano en la Universidad Contemporánea de las Américas.

Cuenta con diversas certificaciones, entre las que destacan: Introducción al transporte marítimo de mercancías peligrosas, transporte aéreo de mercancías peligrosas inicial, y carga aérea internacional.

y menor riesgo de interrupción en la cadena de suministro.

La economía mexicana se verá beneficiada por esta relocalización, la especialización de ciertos estados en determinadas industrias lo llevará a obtener mayores beneficios de esta tendencia.

Unos de los sectores mayormente beneficiados económicamente serán el automotriz, farmacéutico y textil. Sin dejar de lado las entidades del país que se pueden

convertir en los principales líderes del nearshoring como: Nuevo León, Ciudad Juárez, Jalisco, Querétaro, Baja California, Tijuana y Guanajuato.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) estima que México podría atraer alrededor de 35,000 millones de dólares por la relocalización.

EN DATOS REALES; LOS 10 MAYORES ANUNCIOS DE INVERSIÓN DEL SECTOR AUTOMOTRIZ EN 2023

Posición	Empresa	Giro	Ubicación	Monto
1	Tesla	Armadora	Nuevo León	5 mil millones de dólares
2	BMW	Armadora	San Luis Potosí	868 millones de dólares
3	ZF Group	Tecnología	Querétaro	254 millones de dólares
4	Centro Automotive	Baterías de litio	Nuevo León	200 millones de dólares
5	Navistar	Camiones	Nuevo León	120 millones de dólares
6	Noah Itech	Automatización	Nuevo León	100 millones de dólares
7	Mahle	Autopartes	Chihuahua	58 millones de dólares
8	Bendix	Frenos	Coahuila	57 millones de dólares
9	Modineer Group	Partes metálicas	Chihuahua	30 millones de dólares
10	Dana	Transmisiones	Querétaro	21.7 millones de dólares

RETOS PARA MÉXICO ANTE EL NEARSHORING

Si bien la inversión y las empresas están llegando a México por el *Nearshoring* de manera acelerada, el gobierno y el sector privado aún tienen mucho que trabajar y desarrollar para ofrecer mejores condiciones a las empresas y aprovechar al máximo esta tendencia.

Una de los temas que más preocupa al sector automotriz es la exigencia de tener energías verdes; la idea de descarbonizar a la industria y que los vehículos ahora sean producidos con energía limpia.

Las áreas de oportunidad se extienden de manera fuerte y preocupante a ofrecer mayor seguridad y vialidades carreteras, mejores condiciones en rutas de logística para el traslado de mercancías, la capacidad instalada en los puertos y aeropuertos para hacer frente al incremento del volumen de carga, y la capacidad y eficiencia en procesos aduaneros para tener tiempos competitivos.

Otro de los desafíos tiene que ver con la parte educativa, pues México tiene que contar con una oferta educativa para seguir contando con mano de obra calificada, que satisfaga las necesidades de las empresas.



“LA ECONOMÍA MEXICANA SE VERÁ BENEFICIADA POR ESTA RELOCALIZACIÓN, LA ESPECIALIZACIÓN DE CIERTOS ESTADOS EN DETERMINADAS INDUSTRIAS LO LLEVARÁ A OBTENER MAYORES BENEFICIOS DE ESTA TENDENCIA”





ESCANEA AQUÍ

LOS MEJORES CURSOS DIGITALES EN COMERCIO EXTERIOR,
LOGÍSTICA Y ADUANAS DE MÉXICO



+ DE

500 horas

DE CAPACITACIÓN DE
COMERCIO EXTERIOR

Te ofrece



LOS MEJORES
ESPECIALISTAS
DE MÉXICO EN COMERCIO
EXTERIOR Y ADUANAS

ACCEDE A TODO
EL CONTENIDO

PLAN **Anual \$5,000.00** + IVA *OPCIÓN* **Mensual \$499.00** + IVA

Incluye: Acceso a más de 500 horas de videos de capacitación en Comercio Exterior, Logística y Aduanas + Contenido nuevo cada mes + Acceso sin costo a eventos on-line exclusivos + Material descargable + Promociones especiales + Descuento en cursos CENCOMEX presenciales.

Actualízate y conoce nuestra plataforma en WWW.CENCOMEX.COM

MÁS INFORMACIÓN: ✉ ana.rojas@estrategiaaduanera.mx

☎ 22 2735 0518 | 222 926 8469 | 222 1 29 7080



Te invita a **certificarte** como:

ASESOR EN Comercio Exterior

¡REGÍSTRATE YA!
CUPO
LIMITADO

Sé de los primeros en obtener el **reconocimiento oficial** que otorga el Gobierno Federal, bajo el estándar de acreditación y certificación de competencias laborales.



GOBIERNO DE
MÉXICO

www.cencomex.com

Para más información contacta a la Lic. Ana Rojas

ana.rojas@estrategiaaduanera.mx | WhatsApp: 2227350518

